Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.482 - 160/18 **PARANA, miércoles 29 de agosto de 2018** **EDICION: 54 Págs. - $ 10,00**

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Adán Humberto Bahl
- Ministerio de Gobierno y Justicia — Dra. Da. Rosario Margarita Romero
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas — Cr. D. Hugo Alberto Ballay
- Ministerio de Desarrollo Social — Lic. Da. María Laura Stratta
- Ministerio de Salud — Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios — Ing. D. Luis Alberto Benedetto
- Secretaría General de la Gobernación — D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 4401 GOB

Paraná, 20 de diciembre de 2017

Reconociendo a los agentes dependientes de la Dirección General de Informática, la atención provisoria de los departamentos de esa dependencia, conforme se detalla en el anexo de este, por los respectivos períodos de reemplazo que en el mismo se especifican

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar las diferencias salariales existentes a favor de los reemplazantes conforme las reglamentaciones vigentes.

ANEXO

Reconocimiento

Agente –- DNI Nº –- Titular –- Período de Reemplazo

Departamento Internet

Dato Luciano, 22.342.287, Bilbao María Luisa, 30.12.15 al 14.1.16;

Riquel Sebastián, 25.281.241, Bilbao María Luisa, 15.1.16 al 31.1.16.

Departamento Aplicativo Especiales

Schrooh Héctor, 17.476.729, García César, 04.1.16 al 22.1.16.

Departamento Producción

Barrios Sergio, 16.039.843, López Marcelo, 01.2.16 al 29.2.16.

Departamento Sistema

Alarcón Torres Andrés, 26.613.787, Vivas Patricia, 04.1.16 al 05.2.16.

— — —

DECRETO Nº 4402 GOB

Paraná, 22 de diciembre de 2017

Reconociendo a los agentes dependientes de la Escribanía Mayor de Gobierno, las funciones desempeñadas conforme se detalla en el Anexo I de este, a partir de las fechas que en el mismo se especifican y hasta la fecha del presente texto legal.

Asignando transitoriamente a partir de la fecha del presente, al personal perteneciente a la Escribanía Mayor de Gobierno las funciones de conformidad al reglamento orgánico de esa dependencia, aprobado por Decreto N° 7680/08 GOB, y cuyo detalle como Anexo II forma parte integrante de este texto legal.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar las erogaciones resultantes por aplicación de lo dispuesto.

ANEXO I

(Reconocimiento)

Departamento Notarial

Agente –- Legajo –- Función –- Cat. — A partir de fecha

Narbais María Teresa, 171.130, Jefe del Departamento Notarial, 4, 11.4.16;

Leguizamón Lucrecia Ramona, 108.014, Jefe de División Escrituras, Protocolos y Control del Cumplimiento de los Ingresos Fiscales, 5, 1.4.16;

Ibarra Sebastián, 194.710, Jefe de División Licitaciones y Actas de Constataciones, 4, 26.5.17;

Guilberti Mariela, 108.013, Jefe de División Distribución y Coordinación Interna y Externa de los Trabajos, 5, 11.4.16.

Departamento Administrativo

Agente –- Legajo –- Función –- Cat. — Fecha

Cedermaz María Florencia, 154.829, Jefe del Departamento Administrativo, 8, 11.4.16;

Ledesma Maximino María del Carmen, 101.376, Jefe de División Secretaria, 3, 11.4.16;

Fradkin Gustavo Adolfo, 136.454, Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas, 6, 11.4.16;

Alasino Lisandro Francisco, 171.304, Jefe de División Procesamiento y Programación, 8, 11.4.16;

Alliaud Norma Ramona, 116.836, Jefe de División Certificaciones e Inscripciones, 5, 11.4.16;

Fleischer Lucia Teresa, 134.314, Jefe de División de Administración de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Cumplimiento de Gravámenes Fiscales, 6, 11.4.16.

ANEXO II

(Asignación)

Departamento Notarial

Agente — Legajo — Función — DNI Nº — Cat.

Narbais María Teresa, 171.130, Jefe del Departamento Notarial, 22.013.103, 4;

Leguizamón Lucrecia Ramona, 108.014, Jefe de División Escrituras, Protocolos y Control del Cumplimiento de los Ingresos Fiscales, 16.166.630, 5;

Ibarra Sebastián, 194.710, Jefe de División Licitaciones y Actas de Constataciones, 28.258.000, 4;

Guilberti Mariela, 108.013, Jefe de División Distribución y Coordinación Interna y Externa de los Trabajos, 16.795.991, 5.

Departamento Administrativo

Agente — Legajo — Función — DNI Nº — Cat.

Cedermaz María Florencia, 154.829, Jefe del Departamento Administrativo, 27.833.675, 8;

Ledesma Maximino María del Carmen, 101.376, Jefe de División Secretaria, 14.367.048, 3;

Fradkin Gustavo Adolfo, 136.454, Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas, 20.882.580, 6;

Alasino Lisandro Francisco, 171.304,

Jefe de División Procesamiento y Programación, 31.232.269, 8;

Alliaud Norma Ramona, 116.836, Jefe de División Certificaciones e Inscripciones, 18.070.872, 5;

Fleischer Lucia Teresa, 134.314, Jefe de División de Administración de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Cumplimiento de Gravámenes Fiscales, 11.807.005, 6.

— — —

DECRETO Nº 4407 GOB

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 21 de diciembre de 2017

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el Dr. Iván Federico Chemez; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado letrado articula, el 29 de noviembre de 2017, recurso de queja a fin de

que se intime a Fiscalía de Estado de la Provincia a resolver un reclamo administrativo que tramita bajo R. U. Nº 2.028.206, caratulado "Chemez Iván Federico Solicita se le Abone la Parte Correspondiente a los Honorarios Distribuidos Entre los Profesionales del Organismo"

Que atendiendo a que la pretensión iba dirigida al Fiscal de Estado y en el sistema de seguimiento de expedientes no surgía el trámite que se le había impreso a las mismas dentro del órgano autónomo, se requirió que el mismo, en un plazo perentorio, comunicara el estado de las actuaciones, a los efectos de contar con la información necesaria para poder dar debida respuesta al remedio recursivo planteado por el letrado y así dilucidar si se había respetado procedimental correspondiente;

Que realizado el informe solicitado, el Fiscal de Estado manifiesta que el Dr. Chemez, fue adscripto a la Secretaría de Ambiente de la Provincia mediante resolución de Fiscalía de Estado, desempeñándose en dicha repartición desde el 11.1.2016;

Que asimismo el referido funcionario manifiesta que, para abordar el planteo del profesional recurrente es necesario tener presente las disposiciones de la Ley Nº 7296, la cual en su Art. 14 establece "... Distribución de Honorarios: En los juicios en que la parte contraria fuere vencida en costas, los honorarios que se regulen al Fiscal de Estado o a quien lo sustituya tendrán el siguiente destino: A) El cincuenta por ciento se destinará a la Fiscalía de Estado, pudiendo su titular disponer de esos fondos de acuerdo a las necesidades del organismo. B) El otro cincuenta por ciento se distribuirá, en la forma en que se reglamente, entre los integrantes del Cuerpo de Abogados de la Fiscalía de Estado. C) Lo dispuesto en el inciso anterior no será de aplicación respecto de los honorarios regulados a letrados que no pertenezcan a la Fiscalía de Estado";

Que en virtud de lo expuesto se entiende resuelto el planteo de fondo el cual motivara la interposición del recurso de queja deviniendo de objeto abstracto a la fecha el recurso interpuesto;

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 174 de la Constitución Provincial y en cumplimiento de los Arts. 72 a 74 de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase abstracto el recurso de queja interpuesto por el el Dr. Iván Federico Chemez, DNI 31.539.168, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 675 de esta ciudad, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese. Con copia del presente pasen las actuaciones a Fiscalía de Estado para su agregación con sus antecedentes, expediente RU Nº 2.028.206.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 4408 GOB

Paraná, 21 de diciembre de 2017

Reconociendo la contratación directa realizada por la Secretaría Privada de la Gobernación con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro, correspondiente a pólizas de Seguro Automotor, conforme se detalla en el Anexo I del presente, por la suma total de $ 69.056,40,

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago correspondiente a efectos de cancelar el débito existente con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro, hasta el importe mencionado, previa presentación de la factura correspondiente.

— — —

DECRETO Nº 4409 GOB

AUTORIZACION

Paraná, 21 de diciembre de 2017

VISTO:

El convenio marco de pasantías celebrado entre el señor Gobernador y el decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto implementar dentro de los términos establecidos por la Ley 26.427 y Decreto N° 2639/09 MEHF, un sistema de pasantías educativas en el ámbito de la Gobernación;

Que la experiencia recabada de los numerosos convenios que se han aprobado demuestra que resultan altamente beneficiosos para las partes; dado que permite a los futuros, graduados el conocimiento cabal en el campo de la Administración Pública y al Estado capacitar a personas que en un futuro ejercerán su profesión de acuerdo a los postulados universitarios;

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación ha intervenido en lo que es de su competencia;

Que la Escribanía Mayor de Gobierno procedió a la registración del presente convenio bajo el Acta N° 1, Folio 2, Tomo I del Libro de Registro Único de Convenios de la Administración Pública Provincial, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 3565/17 GOB;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría General de la Gobernación no ha encontrado objeciones que formular a la prosecución del presente trámite, mediante la suscripción de los convenios marco y específicos regulados por la casa de estudio superior, poniendo de resalto que, siendo la autoridad competente para la suscripción del convenio marco el señor Gobernador de la Provincia en tanto Jefe de Estado, podrá mediante el dictado de un acto administrativo, delegar la competencia para suscribir los convenios individuales de pasantías en el funcionario que estime necesario y conveniente;

Que este Poder Ejecutivo considera conveniente delegar en el Sr. Secretario General de la Gobernación la suscripción de los convenios individuales de pasantías con la citada casa de estudios, devenidos por aplicación de lo dispuesto en el presente decreto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al Sr. Secretario General de la Gobernación a suscribir los convenios individuales de pasantías con la Universidad Nacional de Entre Ríos -Facultad de Ciencias Económicas conforme el convenio celebrado entre el señor Gobernador y el decano Cr. Andrés Ernesto Sabella; que agregado forma parte integrante del presente texto legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese, con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 4410 GOB

Paraná, 22 de diciembre de 2017

Reconociendo la atención provisoria de las siguientes áreas dependientes de la Dirección General de Despacho de la Gobernación: del Área Decretos a la Sra. Mariela del Rosario Vukonich, por el período comprendido entre el 23.1.17 y el 10.2.17 inclusive, en reemplazo de su titular Sr. Julio César Rutt; y del Área Despacho a la Sra. Silvia Victoria Martínez, por el período comprendido entre el 26.12.16 y el 13.1.17 inclusive, en reemplazo de su titular Sra. Norma Liliana Albarenque, respectivamente.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar las diferencias salariales existentes a favor de los reemplazantes conforme las reglamentaciones vigentes.

— — —

DECRETO Nº 4414 GOB

Paraná, 22 de diciembre de 2017

Encargando, con las obligaciones y facultades propias del titular, la atención de la Secretaría General de la Gobernación al Sr. Subsecretario de Gestión Administrativa de la Gobernación, C.P.N. Edgardo Héctor Pablo Scarione, MI N° 14.785.092, por el período comprendido entre los días 27 de diciembre de 2017 y 8 de enero de 2018, inclusive.

— — —

DECRETO Nº 4416 GOB

Paraná, 22 de diciembre de 2017

Asignando transitoriamente, a partir de la fecha del presente, las funciones de Jefa de División Rendición de Cuentas dependiente del Departamento Control, Ejecución del Gasto y Rendición de Cuentas de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a la Sra. Patricia Bertos, MI N° 21.512.262, Legajo N° 229.262.

Asignando el adicional por responsabilidad funcional a partir de la fecha del presente texto legal, a la agente Patricia Bertos, MI N° 21.512.262, Legajo N° 229262, en virtud de lo dispuesto.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y hacer efectivos a la Sra. Patricia Bertos los importes correspondientes, conforme lo dispuesto por el presente texto legal.

— — —

DECRETO Nº 4417 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 22 de diciembre de 2017

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la apoderada legal del Sr. Pablo Edgardo Rivas interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se interpone en razón del presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1649938 y agregados;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes dichos actuados se localizan desde el 14.9.2016, en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., a requerimiento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, para informe de la entidad financiera, quien fuera empleadora del interesado;

Que si bien la entidad financiera no integra la Administración descentralizada, sí el organismo previsional, encontrándose la tramitación del beneficio ante dicho ente paralizado, por la demora en la producción del informe por parte de la entidad financiera, con lo cual, es intención de este Poder Ejecutivo reconducir el recurso incoado, teniéndolo como interpuesto ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, atendiendo al principio de atenuación del rigor formal a favor del Administrado;

Que conforme lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso de queja e intimar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia para que solicite las actuaciones N° R.U.: 1649938 al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la apoderada legal del Sr. Pablo Edgardo Rivas, MI N° 11.584.415, con domicilio legal en calle Laprida N° 374, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1649938 y agregados, y en consecuencia, intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos que la citada repartición solicite las actuaciones de referencia al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese, con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación del recurrente. Cumplido pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 4066 MCyC

Paraná, 7 de diciembre de 2017

Designando Secretaria de Turismo y Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación a la Dra. Ana Carolina Gaillard, DNI 28.518.677, domiciliada en calle Tratado del Pilar N° 147 la localidad de General Campos, con nivel remunerativo equivalente al cargo 33, a partir del 11 de diciembre de 2017.-

— — —

DECRETO Nº 4070 MCyC

DEJANDO SIN EFECTO DECRETOS

Paraná, 7 de diciembre de 2017

VISTO:

El Decreto N° 3593/17 GOB, que determinó una serie de medidas de reorganización de la estructura orgánica funcional de los cuadros superiores de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en el Articulo 8° de la mencionada norma, se dispuso la reubicación con sus organismos dependientes, de la Secretaría de Turismo, al ámbito del Ministerio de Cultura y Comunicación, pasando a denominarse Secretaría de Turismo y Cultura; y

Que oportunamente por Decreto N" 614/17 MTUR, se había autorizado al titular de la cartera turística, a otorgar aportes no reintegrables a Personas Físicas o Juridicas dedicadas a la actividad turística en Entre Ríos y afines, Municipios y Juntas de Gobierno; y

Que por Decretos N° 10/16 MCyC y sus modificatorios N° 2862/16 MCyC y 3269/17 MCyC, se autorizó al Señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, a otorgar aportes no reintegrables mediante el dictado de resoluciones del Área a personas humanas o jurídicas, sean estas públicas o privadas, con o sin fines de lucro, previa presentación de los requisitos y documentación correspondientes, exigidos en el Anexo I y II respectivamente; y

Que, en tal sentido, a la luz de las nuevas relaciones de dependencia jurisdiccional y competencias arriba detalladas, resulta necesario compatibilizar y armonizar la normativa referida a los aportes no reintegrables en la Jurisdicción en lo que refiere a la promoción de actividades turísticas en la región, como así también efectuar una readecuación del monto del tope mensual a otorgar por beneficiario;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1°: Déjense sin efecto los Decretos N° 614/17 MTUR, N° 10/16 MCyC y sus modificatorios N° 2862/16 MCyC y N° 3269/17 MCyC por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

Art. 2°: Autorízase al Señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, a otorgar aportes no reintegrables mediante el dictado de resoluciones del Área a Personas Humanas o Jurídicas, públicas y/o privadas, con o sin fines de lucro, dedicadas a actividades culturales y/o turísticas, previa presentación de los requisitos y documentación correspondientes, exigidos en el Anexo I, que se agrega al presente y se aprueba en este mismo acto.

Art. 3°: Determínase un tope mensual, por beneficiario, de hasta pesos quinientos mil ($ 500.000,00), para las ayudas económicas según lo establecido en el artículo 2° del presente, las que serán pasibles de rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4°: Déjese establecido que para el efectivo otorgamiento de los aportes no reintegrables o ayudas previstas en el presente decreto, deberá observarse el procedimiento fijado en el Anexo II que se agrega al presente y se aprueba en este mismo acto.

Art. 5°: Facúltase a la Dirección General del Servicio Administrativo Jurisdiccional o la Tesorería General de la Provincia, según correspondiere, a efectuar los pagos pertinentes, conforme a las resoluciones que se dicten en el marco de lo dispuesto en el presente.

Art. 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 6º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 3801 MPIyS

Paraná, 17 de noviembre de 2017

Reconociendo el gasto y autorízase el pago por la suma de $ 6.453,52, de la factura "B" Nº 0010-00000215, de fecha 23 de agosto de 2016, emitida por la firma "Paranacam SRL", correspondiente al service de los 40.000 kilómetros al vehículo oficial Ford Ranger dominio PJA 747 afectado al uso del Área de Coordinación de este Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos para que previa emisión del libramiento correspondiente, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos por el presente decreto, debiendo el citado organismo efectivizar el pago a la firma "Paranacam SRL" conforme la factura obrante en autos, según la metodología que corresponda, con oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3802 MPIyS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 17 de noviembre de 2017

VISTO:

La gestión interpuesta por la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita una ampliación presupuestaria por mayor recaudación en la Subfuente 0227 - Dirección Provincial de Vialidad - recursos varios, por un monto total de $ 1.000.000; y

Que, a tal efecto se han confeccionado las planillas analíticas del gasto y del recurso que, como anexos, integran este decreto; y

Que ha tomado Intervención de competencia la Oficina Provincial de Presupuesto, considerando técnicamente viables los movimientos propuestos, los que encuadran en las disposiciones del artículo 16º de la Ley Nº 10.465 presupuesto año 2017;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifíquese el Presupuesto General de la Administración Provincial ejercicio 2017 en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios - Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad, mediante una ampliación de créditos por la suma de pesos un millón ($ 1.000.000), de acuerdo a las planillas analíticas del recurso y del gasto que, como anexos, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese. Remítase copia autenticada a la Oficina Provincial de Presupuesto y comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia. Pase a la Dirección Provincial de Vialidad.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 3803 MPIyS

Paraná, 17 de noviembre de 2017

Reconociendo los trabajos ejecutados y autorizando el pago de la factura "B" Nº 0002-00000292, de fecha 29.6.17, por el importe de $ 438.165, obrante en las presentes actuaciones, emitida por la firma Calaco Construcciones SRL respecto a la obra realizada en la Escuela Nº 21 "Manuel de Lavarden" - Rincón del Doll, Departamento Victoria.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para que efectivice el pago a la firma Calaco Construcciones SRL, conforme a lo dispuesto por el presente decreto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

DECRETO Nº 3804 MPIyS

RECTIFICANDO PARCIALMENTE DECRETO

Paraná, 17 de noviembre de 2017

VISTO:

El Decreto Nº 4492 MPIyS, de fecha 29 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se aprueba una partida ampliatoria de $ 4.747,17, con destino la obra "Reparaciones generales Escuela Nº 7 "Cala" - Distrito Sauce, Departamento Nogoyá"; y

Que ante la vigencia de un nuevo ejercicio presupuestario, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios informa que deberá rectificarse parcialmente el Decreto Nº 4.492 MPIyS, de fecha 29 de diciembre de 2016, en su artículo 6º; y

Que han tomado intervención el Departamento Legal de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio

de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Contaduría General de la Provincia; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 4.492 MPIyS, de fecha 29 de diciembre de 2016, en su artículo 6º, por el motivo expresado en los considerandos de la presente norma legal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 6º — Impútase el gasto a: Dirección de Administración 958 - Carácter 1 - Jurisdicción 25 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 44 - Actividad 00 - Obra 11 - Finalidad 3 - Función 43 - Fuente de Financiamiento 13 - Subfuente de Financiamiento 0411 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 99 - Ubicación Geográfica 99, del presupuesto vigente".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, archívese y pásense las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3805 MPIyS

RECONOCIENDO GASTO

Paraná, 17 de noviembre de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el reconocimiento y pago de la póliza de Seguro Automotor Nº 001272525, del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, correspondiente a los vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto se refiere a la renovación de la póliza de Seguro Automotor Nº 00123,496 y en virtud a ello el IAPSER ha emitido la póliza de Seguro Automotor Nº 001272525 y Endoso Nº 947595, ambos con cobertura desde las 12 horas del 30.12.16 hasta las 12 horas del 30.6.17; y

Que la citada póliza de Seguro Automotor Nº 001272525, cubre riesgos de los vehículos oficiales detallados en el anexo I que forma parte del presente decreto, pertenecientes al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, por el período del 30.12.16 al 30.6.17 debiendo reconocerse el gasto de pesos noventa y tres mil treinta y dos con ochenta centavos ($ 93.032,80) y autorizarse su pago; y

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del MPIyS, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección de Automotores del MGyJ; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recónocese el gasto y autorízase el pago de la póliza de Seguro Automotor Nº 001272525 del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, correspondiente a los vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, con cobertura desde las 12 horas del 30.12.16 hasta las 12 horas del 30.6.17, por el importe de pesos noventa y tres mil treinta y dos con ochenta centavos ($ 93.032,80).

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a efectivizar el pago de la póliza reconocida en el artículo 1º, por el importe de pesos noventa y tres mil treinta y dos con ochenta centavos ($ 93.032,80), según la metodología que corresponda con oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — Facúltese a la Tesorería General de la Provincia, para que previo a la emisión del libramiento correspondiente entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos por el artículo 1º del presente, debiendo ese organismo efectivizar el pago, conforme la factura obrante en autos.

Art. 4º — Impútese el gasto a: Dirección de Administración 958 - Carácter: 1 - Jurisdicción: 25 - Subjurisdicción: 01 - Entidad: 0000 Programa: 01 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Obra: 00 - Finalidad: 1 - Función: 31 - Fuente Financiamiento: 1 - Subfuente Financiamiento: 0001 - Inciso: 3 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 9 - Partida Subparcial: 0000 - Departamento: 84 - Ubicación Geográfica: 07 del presupuesto vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, archívese, y pásense las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3835 MPIyS

RECTIFICANDO ARTÍCULO

Paraná, 27 de noviembre de 2017

VISTO:

El Decreto Nº 3.611 del MPIyS, de fecha 10 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal se revocó la designación del C.P.N. Walter Leopoldo Dandeu como subdirector de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios efectuada mediante Decreto Nº 1.433/17 MPIyS y se lo designó como Director General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos; y

Que en su artículo 2º se omitió mencionar que tal acto operaba a partir del día 27 de noviembre de 2017; y

Que en su artículo 3º se consigno erróneamente el número de documento del contador Dandeu, por lo que resulta necesaria su rectificación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el artículo 2º del Decreto Nº 3.611/17 MPIyS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º — Revócase la designación del contador Walter Dandeu en el cargo de Subdirector de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, dispuesta por Decreto Nº 1.433/17 MPIyS, a partir del día 27 de noviembre de 2017".

Art. 2º — Rectifícase el artículo 3º del Decreto Nº 3.611/17 MPIyS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º — Desígnase a partir del día 27 de noviembre de 2017 Director General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costo, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura Servicios, con retención del cargo de planta permanente del que es titular en la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), en el que se concede licencia sin goce de haberes, al C.P.N. Walter Leopoldo Dandeu, DNI Nº 25.307.139. con domicilio en calle Méjico Nº 356, departamento 2 de la ciudad de Paraná".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3836 MPIyS

REVOCANDO DECRETO

Paraná, 27 de noviembre de 2017

VISTO:

El Decreto Nº 3.611 MPIyS, de fecha 10 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado se revocó el Decreto Nº 1433/17 MPIyS, por el que se designó Subdirector de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento al C.P.N. Walter Leopoldo Dandeu; y

Que para la vacancia del cargo se ha propuesto al señor Mauricio Oscar Marcogiuseppe, DNI Nº 25.630.465, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo; y

Que el señor Marcogiuseppe fue designado como Coordinador de Planes y Programas con Financiamiento Nacional mediante Decreto Nº 415/15 MPIyS, por lo que corresponde revocar dicha designación; y

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 174º y 175, inciso 15º de la Constitución Provincial procede dictar el presente; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Revócase el Decreto Nº 415 MPIyS de fecha 30 de diciembre de 2015, conforme lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — Desígnase a partir del 27 de noviembre de 2017 Subdirector de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios al señor Mauricio Oscar Marcogiuseppe, DNI Nº 25.630.465, con domicilio en calle Chile Nº 768 de la ciudad de Concordia, con rango remunerativo equivalente al Nivel 38, previsto en la Ley Nº 8.620.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese y pase a Subsecretaría de Administración del MPIyS para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3857 MPIyS

REVOCANDO DECRETO

Paraná, 27 de noviembre de 2017

VISTO:

El Decreto Nº 435 MPIyS, de fecha 30 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado se designó Director de Obras de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, al ingeniero Horacio Manuel Orsini, DNI Nº 24.592.683 y

Que es intención del Poder Ejecutivo revocar dicha designación; y

Que se ha propuesto para cubrir el cargo vacante al M.M.O. Daniel Alberto Nessi, DNI Nº 12.756.007, quien reúne los requisitos indispensables para el desempeño de las tareas que ocupan al mismo; y

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 174º y 175, inciso 15º de la Constitución Provincial procede dictar el presente; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Revócase el Decreto Nº 435 MPIyS, de fecha 30 de diciembre de 2015, confor-

me lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — Desígnase Director de Obras de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones al M.M.O. Daniel Alberto Nessi, DNI Nº 12.756.007, con domicilio en calle Pringles Nº 247 de la ciudad de Paraná, con retención del cargo del que es titular en la planta permanente de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, en el que se le concede licencia sin goce de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese, y pase a la Subsecretaría de Administración del MPIyS para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3858 MPIyS

REVOCANDO DECRETO

Paraná, 27 de noviembre de 2017

VISTO:

El Decreto Nº 108 MPIyS, de fecha 11 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado se designó Jefe Zonal Departamento Concordia de la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios al M.M.O. Roberto Couto, DNI Nº 14.998.587 y

Que es intención del Poder Ejecutivo revocar dicha designación; y

Que se ha propuesto para cubrir el cargo vacante al señor Lucas Bortolín, DNI Nº 131.365.391, quien reúne los requisitos indispensables para el desempeño de las tareas que ocupan al mismo; y

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 174º y 175º, inciso 15º de la Constitución Provincial procede dictar el presente; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Revócase el Decreto Nº 108 MPIyS, de fecha 11 de diciembre de 2015, conforme lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — Desígnase Jefe Zonal Departamento Concordia de la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios al señor Lucas Bortolín, DNI Nº 31.365.391, con domicilio en calle Monseñor de Andrea 595 de la ciudad de Concordia, con retención del cargo del que es titular en la planta permanente del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV) en el que se le otorga licencia sin goce de haberes, con un nivel remunerativo correspondiente al cargo 38 - Ley Nº 8.620.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese, y pase a la Subsecretaría de Administración del MPIyS para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3859 MPIyS

ACEPTANDO RENUNCIA

Paraná, 27 de noviembre de 2017

VISTO:

El Decreto Nº 150 GOB, de fecha 11 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designó al C.P.N. Lysandro O. Barsanti como Coordinador Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP); y

Que el señor Barsanti ha presentado su dimisión a dicho cargo, por lo que resulta procedente aceptar la misma; y

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 174º de la Constitución de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el c.p.n. Lysandro O. Barsanti, DNI Nº 27.833.343, como Coordinador Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

MINISTERIO DE PRODUCCION

DECRETO Nº 4075 MP

Paraná, 7 de diciembre de 2017

Asignando la función de Subsecretario de Administración y Despacho de la Secretaría de Producción a partir del día 27 de noviembre de 2017, al Licenciado en Administración Pública, señor Carlos Omar Santillán, DNI N° 14.367.397, domiciliado en calle San Lorenzo N° 151 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, agente de la Planta Permanente de la Fiscalía de Estado, con retención de la situación de revista que detenta.-

Disponiendo que por la Dirección General de Administración Jurisdiccional se liquide y abone al agente referido en precedentemente, la diferencia remunerativa entre el cargo que detenta en la planta permanente de Fiscalía de Estado y el correspondiente al cargo de Funcionario Político de la Ley N° 8620, viáticos y cualquier otro emolumento que perciban los mismos, y por todo concepto.

— — —

DECRETO Nº 4084 MP

Paraná, 7 de diciembre de 2017

Aceptando a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Señor Héctor Hugo Solaro, Clase 1966, DNI N° 17.615.998, domiciliado en calle Gómez del Río N° 820 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, al cargo de Director de Fiscalizacion de Recursos Naturales de la Direccion General de Fiscalización Agroalimentaria dependiente del Ministerio de Producción, función en la que fuera designado mediante Decreto N° 225/15 MP.-

— — —

DECRETO Nº 4085 MP

Paraná, 7 de diciembre de 2017

Aceptando a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por la Doctora Julieta Fowler, Clase 1976, DNI N° 24.783.634, domiciliada en calle Tejeiro Martínez N° 401, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, al cargo de Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Producción, función en la que fuera designada mediante Decreto N° 229/15 MP.-

— — —

DECRETO Nº 4086 MP

Paraná, 7 de diciembre de 2017

Aceptando a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Roque René Fernandez, Clase 1957, DNI N° 13.691.113, domiciliado en calle Uruguay N° 259, Séptimo Piso, Departamento "A" de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, al cargo de Director de Gestión de Uso Sustentable de los Recursos Naturales de la Direccion General de Recursos Naturales de la Secretaría de Producción Primaria dependiente del Ministerio de Producción, función en la que fuera designado mediante Decreto N° 240/15 MP.

DECRETO Nº 4087 MP

Paraná, 7 de diciembre de 2017

Aceptando a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Señor Orlando Pablo Gudiño, Clase 1970, DNI N° 21.549.117, domiciliado en calle Falucho y Tratado del Pilar de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, al cargo de Coordinador de Pescadores de la Dirección General de Recursos Naturales de la Secretaría de Producción Primaria dependiente del Ministerio de Producción, función en la que fuera designado mediante Decreto N° 239/15 MP.-

— — —

DECRETO Nº 4088 MP

Paraná, 7 de diciembre de 2017

Aceptando a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Médico Veterinario Héctor Leonardo Schell, Clase 1946, DNI N° 8.450.321, domiciliado en calle Bruno Alarcón N° 8307, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, al cargo de Director de Ganadería Bovina, Porcina y Avícola de la Dirección General de Ganadería de la Secretaría de Producción Primaria dependiente del Ministerio de Producción, función en la que fuera designado mediante Decreto N° 237/15 MP.-

— — —

DECRETO Nº 4089 MP

Paraná, 7 de diciembre de 2017

Aceptando a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por el Doctor Jorge Mario Floreán, Clase 1962, DNI N° 14.604.538, domiciliado en calle José María Moreno N° 884 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, al cargo de Director de Fiscallzación de Productos Alimenticios de Origen Animal de la Dirección General de Fiscalización Agroalimentaria dependiente del Ministerio de Producción, función en la que fuera designado mediante Decreto N° 226/15 MP.

— — —

DECRETO Nº 4090 MP

Paraná, 7 de diciembre de 2017

Aceptando a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ingeniero Marcelo Gay Balmaz, DNI N° 18.767.832, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 527 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, al cargo de Director de Minería de la Dirección General de Recursos Naturales de la Secretaría de Producción Primaria dependiente el Ministerio de Producción, función en la que fuera designado mediante Decreto N° 2304/17 MP.-

— — —

DECRETO Nº 4201 MP

Paraná, 12 de diciembre de 2017

Aceptando a partir de la fecha del presente, la renuncia presentada por el señor Juan Francisco Tomás Mansur, clase 1985, DNI N° 31.535.977, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 110 de la ciudad de Villa Valle María, Provincia de Entre Ríos, al cargo de Director General de Fiscalización Agroalimentaria dependiente del Ministerio de Producción, función en la que fuera designado mediante Decreto N° 223/15 MP, ya que corresponde en esta instancia aceptar tal renuncia, agradeciéndole los valiosos servicios prestados.

— — —

DECRETO Nº 4228 MP

Paraná, 12 de diciembre de 2017

Aceptando a partir de la fecha del presente, la renuncia presentada por el licenciado Ricardo Dan Armocida, DNI 23.207.637, domiciliado en calle Belgrano N° 680 de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, al cargo de Director General de Industria y Parques Industriales de la Subsecretaría de Industria dependiente del Ministerio de Producción, función en la que fuera designado mediante Decreto N° 219/15 MP, ya que corresponde en esta instancia agradeciéndole los valiosos servicios prestados.

Bajar Anexo 2634/18 CGE

RESOLUCION Nº 3209 CGE

MODIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 22 de agosto de 2018

VISTO:

La Resolución N° 1675 CGE de fecha 30 de mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprueban las Bases del Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para titularización de cargos de Supervisión de las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial y de Jóvenes y Adultos, convocado por Resoluciones Nº 2831/17 CGE, Nº 2940/17 CGE, Nº 5067/17 CGE y Nº 5135/17 CGE;

Que mediante su Artículo 2º se establece que el Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición se desarrollará conforme el Cronograma que se incorpora como Anexo II de la mencionada Resolución;

Que Jurado de Concursos del Consejo General de Educación solicita se modifique el precitado Cronograma, en virtud de la necesidad de acotar la etapa de exposición de los listados de la instancia definitiva, ya que los antecedentes no se modifican y los aspirantes ya van a conocer su puntaje del trayecto formativo;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente;

Por ello;

El Consejo General de Educación

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Modificar la Resolución N° 1675 CGE de fecha 30 de mayo de 2018, Artículo 2º, Anexo II "Cronograma", conforme se detalla a continuación:

Donde dice:

16/11 al 30/12 - Exposición de listados provisorios y periodo de reclamos

10/12 al 14/12 - Exposición de listados definitivos de Nivel Primario (Cinco días)

10/12 al 12/12 - Exposición de listado definitivo de Nivel Secundario (tres días)

Deberá decir:

26/11 al 30/11 - Exposición de listados definitivos de Nivel Primario (Cinco días)

26/11 al 28/11 - Exposición de listado definitivo de Nivel Secundario (tres días).

Art. 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Secundaria, Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, SADOP, ASSER y girar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.

Marta Irazabal de Landó, presidente; **Marisa Mazza,** vocal; **Rita M. del C. Nievas**, vocal; **Gastón D. Etchepare,** vocal; **Perla Florentin**, vocal CGE.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Fernández Domingo Osvaldo s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 18698, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO OSVALDO FERNANDEZ, MI 5.877.457, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Buenos Aires, en fecha 01.01.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de agosto de 2018 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C. 0001-00005059 3 v./29.8.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Moreyra Carlos Geraldo, Díaz Rosa Estela s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 000229, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores ROSA ESTELA DIAZ, MI N° 0.895.512, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Viale, en fecha 27.07.1994. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de mayo de 2018 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C. 0001-00005080 3 v./29.8.18

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Colomá Domingo Juan y Miños Aurelia Piedad s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19763, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de AURELIA PIEDAD MIÑOS, MI N° 2.363.668, fallecida en Viale fecha 11.10.1984 y DOMINGO JUAN COLOMA, MI N° 2.026.451, fallecido en Tabossi, Dpto. Paraná, en fecha 06.08.1982, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de junio de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00005081 3 v./29.8.18

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Fernández José Benigno s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17875, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE BENIGNO FERNANDEZ, MI 5.891.333, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18 de octubre de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de agosto de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C. 0001-00005082 3 v./29.8.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Lazzeroni María Guadalupe s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16147, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE LAZZERONI, MI 5.730.419, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 31 de diciembre de 2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 06 de julio de 2018 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C. 0001-00005102 3 v./29.8.18

— — —

COLON

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia Orcellet, secretaria, en los autos caratulados: "Padilla Nelis María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 13649) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PADILLA NELIS MARIA DEL CARMEN, argentina, viuda en sus primeras nupcias de Morales Osvaldo, DNI N° 1.208.347, siendo su último domicilio en calle Emilio Gouchon N° 652 de la ciudad de Colón, Dpto. Colón, ER, quien falleció el 24 de julio de 2015 en la ciudad de Colón, Entre Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena la presente publicación, que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 19 de junio de 2018. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 28 de junio de 2018 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria.

F.C. 0001-00005073 3 v./29.8.18

— — —

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia Orcellet, secretaria, en los autos caratulados: "Retamar Cesar Omar s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 13701) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. RETAMAR CESAR OMAR, argentino, divorciado, DNI N° 13.599.160, siendo su último domicilio en calle Moreno N° 1168 de la ciudad de San José, Dpto. Colon, ER. quien falleció el 30 de enero de 2018 en la ciudad de C. del Uruguay, Dpto. Uruguay, Entre Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena la presente publicación, que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 27 de junio de 2018. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley ... Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 31 de julio de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00005075 3 v./29.8.18

— — —

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, ER., Dra. María José Diz, Secretaría única a cargo del Dr. José Manuel Tournour, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER ARGENTINA CASTILLO, DNI N° 5.020.990, fallecida el 31 de agosto de 2017, vecina que fuera de la ciudad de Colón, Entre Ríos, para que en ese término lo acrediten en los autos: "Castillo Esther Argentina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14242-18.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución judicial que ordenan el presente: "Colón, 06 de julio de 2018 ... Declárase abierto el juicio sucesorio de Esther Argentina Castillo, DNI 5.020.990, vecina que fue de la ciudad de Colón, Entre Ríos. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 1 de agosto de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00005083 3 v./29.8.18

— — —

El Sr. Juez Arieto Alejandro Ottogalli, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Noir Rosendo Nicasio - Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 13734), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de NOIR ROSENDO NICASIO, DNI N° 5.780.012, CUIT/CUIL: 20-05780012-8, vecino que fuera de la ciudad de Ubajay, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en Los Alisos N° 167 de Ubajay, nacido el 13.12.1928 en Distrito 4°, Departamento Colón, Entre Ríos y fallecido el 31.01.2018 en Colón, Entre Ríos.

La resolución que así lo ordena establece: "Colón, 26 de julio de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 14 de agosto de 2018 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria.

F.C. 0001-00005089 3 v./29.8.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Primera Junta N° 93, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Boujon Laurindo Pedro - Gante Pilar América s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 14170-18), cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de LAURINDO PEDRO BOUJON, DNI Nº 1.875.627, fallecido el 24 de agosto de 1996 en ciudad de San José, Dpto. Colón, E. Ríos y PILAR AMERICA GANTE y/o AMERICA PILAR GANTE y/o GAUTE y/o GAUTER, DNI Nº 1.208.499, fallecida el 02 de febrero de 2018 en Colón, E. Ríos, vecinos que fueron del Departamento Colón E. Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 1 de agosto de 2018.- ... Resuelvo: ... Declárase abierto el juicio sucesorio de Laurindo Pedro Boujon, DNI N° 1.875.627 y Pilar America Gante y/o América Pilar Gante y/o Gaute y/o Gauter, DNI N° 1.208.499, vecinos que fueron del Departamento Colón.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 13 de agosto de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00005109 3 v./30.8.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Primera Junta Nº 93, a cargo del Juez Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos "Jourdan Erico Roberto s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 13748 - año 2018), cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de ERICO ROBERTO JOURDAN, DNI 5.808.541, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido el día 28 de junio de 2018 en la ciudad de Colón, Departamento Colón E. Ríos.

A sus efectos se transcriben las resoluciones que en sus partes pertinentes textualmente dicen: "Colón, 01 de agosto de 2018.- ... Resuelvo: ... 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Erico Roberto Jordan, DNI 5.808.541, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley ... Arieto Alejandro Ottogalli Juez".

"Colón, 06 de agosto de 2018 Resuelvo: ... 2. Asimimo rectifíquese el nombre del causante, siendo el correcto Erico Roberto Jourdan, debiendo estarse a lo demás ordenado a fs. 12 y vta. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 13 de agosto de 2018 - **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00005110 3 v./30.8.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Primera Junta N° 93, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Suarez Eduardo Raúl s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14237-año 2018, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de EDUARDO RAUL SUAREZ, DNI N° 5.818.009, vecino que fue del Departamento Colón, fallecido el día 5 de junio de 2018 en la ciudad de Colón, Departamento Colón E. Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 03 de agosto de 2018.- ... Declárase abierto el juicio sucesorio de Eduardo Raúl Suárez, DNI N° 5.818.009, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del término de treinta días - Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 13 de agosto de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00005112 3 v./30.8.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Primera Junta N° 93, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Fontana Silvia Ester s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 14260 - año 2018), cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de SILVIA ESTER FONTANA, DNI N° 5.471.417, vecina que fue del Departamento Colón, fallecida el día 13 de julio de 2018 en Villa Luzuriaga, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón,3 de agosto de 2018. ... Declárase abierto el juicio sucesorio de Silvia Ester Fontana, DNI N° 5.471.417, vecina que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días - Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 14 de agosto de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00005113 3 v./30.8.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón ER. a cargo de María José Diz, Jueza, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SERGIO SALVADOR CHALLIER, DNI Nº 17.599.812, cuyo último domicilio fuera en Dr. Gutiérrez 1728 de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, ER., fallecido en Villa Elisa, en fecha 23.07.2018, para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Challier Sergio Salvador – Sucesorio ab intestato" - (Expte. Nº 14275-18).

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que lo ordena: "Colón, 13 de agosto de 2018 ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días - Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Fdo. María José Diz, Jueza".

Colón, 21 de agosto de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00005121 3 v./30.8.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón ER, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CESAR CARLOS MOREYRA, DNI Nº 11.728.595, cuyo último domicilio fuera en Pbro. Schroeder s/nº de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón ER., fallecido en Villa Elisa, en fecha 22.04.2002, para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Moreyra Cesar Carlos - Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 13733).

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que lo ordena: "Colón, 1 de agosto de 2018. Visto:.. Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecha a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plaza de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 1 de agosto de 2018 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria.

F.C. 0001-00005122 3 v./30.8.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Colón Entre Ríos, a cargo del señor Juez Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría Dra. Flavia Orcellet, en autos caratulados "Oertlinger Eleazar Emilio s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 13695), cita y emplaza por el plazo de treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del señor OERTLINGER ELEAZAR EMILIO, DNI 1.907.870, fallecido en fecha 2 de mayo de 2018, en la ciudad de Colón, Entre Ríos, vecino que fuere de esta ciudad.

A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena para su conocimiento y demás efectos legales "Colón, 26 de junio de 2018 (...) 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Fdo. Juez Arieto Alejandro Ottogalli".

Colón, 6 de julio de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00005140 3 v./30.8.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Colón Entre Ríos, a cargo del señor Juez Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría Dra. Flavia Orcellet, en autos caratulados "Sanguinetti Ramón Alberto s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 13643), cita y emplaza por el plazo de treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del señor SANGUINETTI RAMON ALBERTO, DNI 6.248.516, fallecido en fecha 22 de septiembre de 2015, en la ciudad de Colón Entre Ríos, vecino que fuere de esta ciudad.

A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena para su conocimiento y demás efectos legales "Colón, 16 de mayo de 2018 (...) 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Fdo. Juez Arieto Alejandro Ottogalli".

Colón, 18 de junio de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00005141 3 v./30.8.18

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves (interino), Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, cita en los autos caratulados "Rubiniche, Orlando Fabián s/ Sucesorios (Civil)", (Expte. N° 8486), por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ORLANDO FABIAN RUBINICHE, DNI Nº 21.060.061, fallecido ab intestato el día 10 de septiembre de 2017, en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que lo ordena dice: "Concordia, 21 de junio de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Débora Cuenze e Iván Nicolás Rubiniche, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado de la Dra. Georgina Galimberti, con el domicilio real denunciado y procesal constituído, por parte, déseles intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Orlando Fabián Rubiniche, vecino que fuera de esta ciudad. 3.Mandar a publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días corridos se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que así lo acrediten... Fdo. Flavia E. Pasqualini, Jueza subrogante."

Concordia, 30 de julio de 2018 – **José M. Ferreyra,** secretario.

F.C. 0001-00005061 3 v./29.8.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Argentina, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez (Juez interino), Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Ana María Noguera, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de LUIS ALBERTO MIOTI, DNI N° 5.403.622, ocurrida en la ciudad de Concordia en fecha 1 de julio de 2018, en los autos caratulados: "Mioti, Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato- Expte. N° 9729".

Para mayor constancia se transcribe la resolución que ordena el presente y que en su parte pertinente textualmente dice: "Concordia, 06 de agosto de 2018.- ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida del defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC. Declárese abierto el juicio sucesorio de Luis Alberto Mioti, DNI N° 5.403.622, fallecido en fecha 01.07.2018, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, ER. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1.08.2015 y Art. 728 del CPC y C). A lo demás oportunamente. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 7 de agosto de 2018 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C. 0001-00005088 3 v./29.8.18

— — —

En los autos caratulados "Fachinelli, Alba Isabel s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 6407), en trámite por ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de esta ciudad de Concordia - ER., a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, suplente, Secretaría N° 4 del Dr. Alejandro Centurión, suplente, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a Julieta Roggero, hija de Pedro Alberto Roggero, DNI N° 14.307.666 y a todos los herederos, acreedores o legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por la causante ALBA ISABEL FACHINELLI, DNI N° 1.486.915, vecina que fuera de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcriben la parte pertinente de las resoluciones que así lo ordenan: "Concordia, 23 de julio de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1- Tener por presentada a María Silvia Roggero en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado del Dr. Francisco Salvador Chiovetta, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Alba Isabel Fachinelli, DNI N° 1.486.915, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos - Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 08.11.2006) 5.- Tener por denunciado desconocimiento de otros herederos de la causante. 6.- Denunciar si Pedro Alberto Roggero tuvo descendencia. 7.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 8.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) - Art. 29 del Código Fiscal- 9.- Tener por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado a fs. 7/8. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

"Concordia, 03 de agosto de 2018. Visto: Lo manifestado en escrito que antecede, Resuelvo: 1.- Por devueltas las presentes actuaciones por el Ministerio Fiscal en fecha 31.07.2018.- 2.- Tener por cumplimentado lo ordenado a fs. 11 punto 6, por denunciado que Pedro Alberto Roggero tuvo una hija llamada Julieta Roggero y por denunciado el desconocimiento de su domicilio. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a Julieta Roggero, para que dentro del plazo señalado en el punto 3 de fs. 11 comparezca a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Hacer saber que la presente publicación podrá efectivizarse en forma conjunta con la ordenada a fs. 11. Fdo: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 9 de agosto de 2018 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C. 0001-00005099 3 v./29.8.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce Juez suplente, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Centurion Alejandro, sito en calle Mitre N° 26, 2do. piso cita y emplaza por treinta días corridos, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don NESTOR ALFREDO FOCHESATTO, MI N° 5.782.675, producido el dia 24 de abril de 1993 en Concordia, Prov. de Entre Ríos para que dentro del término de treinta días comparezcan y lo acrediten, en los autos:"Fochesatto, Néstor Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 6376), bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 01 de junio de 2018. Visto... Resuelvo: 1.- Tener por presentada a Elba Herminda Juarez, en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado de la Dra. Adriana Bacigaluppe, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Néstor Alfredo Fochesatto, DNI N° 5.782.675, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Recaratular las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 2 precedente. 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.5.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos - Sección Juicios Universales - con asiento en Paraná Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 08.11.2006).6.- Tener por denunciado el desconocimiento de herederos conocidos del causante. 7.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 8.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) – Art. 29 del Código Fiscal-. 9.- Mandar desglosar la libreta de familia y documental acompañadas, previa certificación por el actuario de las copias presentadas, oportunamente, hacer entrega al peticionante bajo recibo en autos. 10.- Tener por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado a fs. 41/42. A lo demás, oportunamente. Fdo.-Jorge Ignacio Poncem Juez suplente".

Concordia, 13 de agosto de 2018 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C. 0001-00005100 3 v./29.8.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe (Juez), Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra (secretario), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por BILKIS ESEQUIEL, DNI 5.790.061, fallecido el 05 de marzo de 2013, vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia (E. R.). Poder Judicial de Entre Ríos - Concordia Juzgado Civil y Comercial Nº 1 "Bilkis Esequiel s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 12527).

"Concordia, 21 de junio de 2018. Visto lo peticionado, disposiciones del CPCC y normas relativas de la Ley Registral y su reglamentación. Resuelvo: 1. Por presentado, con domicilio constituído, por propio derecho, por parte se le da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Esequiel Bilkis, DNI N° 5.790.061, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. 4. Dar intervención al Ministerio Fiscal -Art. 722 Inc. 1°) del CPCC-. 5. Tener presente la declaración de que el causante no cuenta con otros descendientes conocidos, conforme lo prescriben los Arts. 718 in fine, 728 y 142 del CPCC. 6. Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registro y Archivos de la ciudad de Paraná (ER)(confr. Art. 135 Decreto Ley 6964). 7. Dar intervención a la Administración Tributaria de Entre Ríos (ATER), a los fines previstos por la Ley 10.197. Impuesto a la Transmisión Gratuita de bienes. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Julio C. Marcogiuseppe (Juez)".

Concordia, 25 de julio de 2018 – **José M. Ferreyra**, secretario.

F.C. 0001-00005135 3 v./30.8.18

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dr. Jorge Ignacio Ponce Juez suplente, "Perini Irma Esther s/ Sucesión ab intestato", Nº 6411, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA ESTHER PERINI, DNI N° 2.346.605, fallecida en Concordia el 24.01.2018, quien fueran vecino del Dpto. de Concordia.

Se le hace saber la siguiente resolución: "Concordia, 25 de julio de 2018 Visto: Lo peticionado, acreditado el deceso de la causante con acta de defunción acompañada a fs. 1, con las demás constancias de autos se justifica la calidad de parte legítima que se atribuyen respecto de la misma; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2336 y concordantes del Código Civil y Comercial Ley 26.994; articulos 718, 728 y concordantes del CPCC, y artículo 135 de la Ley 6964; Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Victor Ramón Tisocco, Mabel María Tisocco, René Ramón Tisocco, Ángel Luís Tisocco, María Esther Tisocco y María Rosa Tisocco en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado de la Dra. Lorena Giménez, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Irma Esther Perini, DNI N° 2.346.605, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 08.11.2006). 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... A lo demás, oportunamente. Gabriel Belén Juez subrogante".

Concordia, 10 de agosto de 2018 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C. 0001-00005136 3 v./30.8.18

— — —

El Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Concordia, Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se conside-

ren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña JUANA BEATRIZ MORINICO, DNI 6.509.596, vecina de la ciudad de Chajarí, donde falleció el día 01 de mayo de 2017, para que comparezcan y lo acrediten en autos caratulados: "Almiron, José Pedro y Morinico, Juana Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 5936).

Las resoluciones que así lo disponen, en su parte pertinente dicen: "Concordia, 14 ,de junio de 2018 Visto: (...) Resuelvo: 1.- (...) 2.- Decretar dentro de este expediente caratulado "Almiron, José Pedro s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 5936), la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Juana Beatriz Morinico, DNI Nº 6.509.596. 3.- (...) 4.- (...) 5.- Vencido el plazo dispuesto en el punto anterior y en caso de que su resultado sea negativo, Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 6.- (...) 7.- (...) 8.- (...) 9.-(...) 10.- (...) A lo demás, oportunamente. Firmado: Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

"Concordia, 10 de agosto de 2018. Vistos: (...) Resuelvo: 1.- (...) 2.- Estar a lo dispuesto a fs. 58 vta. punto 5 -publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local. Firmado: Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 25 de julio de 2018 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C. 0001-00005142 3 v./30.8.18

— — —

Por disposición de SS Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos "Gallo, Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", (N°12455): que tramitan por ante la Secretaría del autorizante, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN CARLOS GALLO, DNI N° 05.830.934, casado, fallecido en la ciudad de Concordia Provincia de Entre Ríos, con fecha 10 de marzo de 2018, vecino que fuera de esta ciudad, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para que dentro del término de treinta días, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 3 de mayo de 2018. Visto ... , Resuelvo: 1. Por presentados, con domicilio constituído, todos por propio derecho, por parte se le da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Juan Carlos Gallo, DNI N° 5.830.934, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley – Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994-. 4. Citar mediante cédula. 5. Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (ER) (confr. Art. 135 Decreto Ley 6964. 6.- Correr vista al Ministerio Fiscal a los fines se expida sobre la designación de Administrador Provisorio. 7.- Dar intervención ... 8.- Librar oficios ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 15 de agosto de 2018 – **José M. Ferreyra,** secretario.

F.C. 0001-00005155 3 v./30.8.18

— — —

FEDERACION

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luís Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Avancini Roberto José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4821/18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE AVANCINI, Documento Nacional Identidad M 5.791.022, con último domicilio en calle Entre Ríos N° 3840 de la ciudad de Chajarí, fallecido en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER) en fecha 11 de junio de 2018.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 4 de julio de 2018,- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del señor Roberto José Avancini, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Fdo.: Dr. Mariano Luís Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 1 de agosto de 2018 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C. 0001-00005090 3 v./29.8.18

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luís Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Tonina Renee Francisco s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4834/18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RENEE FRANCISCO TONINA, Documento Nacional Identidad M05.800.105, con último domicilio en calle Domíngo Baloni N° 1155 de la ciudad de Chajarí, fallecido en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER) en fecha 10 de mayo de 1993.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 6 de agosto de 2018 ... al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del señor Renee Francisco Tonina, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíqnense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 9 de agosto de 2018 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C. 0001-00005091 3 v./29.8.18

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luís Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Butala Osvaldo María Benito s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4833/18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO MARIA BENITO BUTALA, Documento Nacional Identidad M 11.875.165, con último domicilio en calle Salvarredy N° 2005 de la ciudad de Chajarí, fallecido en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER) en fecha 12 de marzo de 2012.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 3 de agosto de 2018.- ... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del señor Osvaldo María Benito Butala, vecino que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).-Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- ... - Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 13 de agosto de 2018 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C. 0001-00005092 3 v./29.8.18

— — —

El señor Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E.Ríos), Dr. Mariano Morahan, Secretaría provisoriamente del Dr. Arturo Horacio Mc Loughlin, sito en el Segundo Piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Talarico Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16.046, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TALARICO, DNI Nº 5.764.601, vecino que fuera de la ciudad de Federación (E. Ríos) y fallecido en la misma localidad el 26/agosto/1988. Publíquese por tres días.

Federación, 17 de agosto de 2018 – **Arturo Mc Loughlin,** secretario supl.

F.C. 0001-00005129 3 v./30.8.18

— — —

GUALEGUAYCHU

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguaychú, Entre Ríos, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sofía De Zan, suplente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SEBASTIAN MOREYRA, DNI N° 5.849.532, fallecido en Gualeguaychú, Entre Ríos, el 3 de diciembre de 2001 y doña OLGA ELENA SANCHEZ NEGRETTE, LC Nº 1.934.359, fallecida en esta ciudad de Gualeguaychú, el 9 de mayo de 2018, ambos con ultimo domicilio Luis N Palma y Ángel Elías s/nº, 2 Piso, Dpto. 12 de esta ciudad, Entre Ríos, para que se presenten dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces, en el expediente caratulado "Moreyra, Ernesto Sebastián y Sanchez Negrette Olga Elena s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 241, iniciado el 31 de julio de 2018. Fecha de apertura: 01 de agosto de 2018.

Gualeguaychú, 15 de agosto de 2018 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C. 0001-00005143 3 v./30.8.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Seva José Luís s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7182, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JOSE LUIS SEVA, Documento Nacional Identidad Nº 11.057.985, fallecido el día 23 de abril de 2018, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 15 de agosto de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00005144 3 v./30.8.18

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca, Secretaría interina del Dr. Mariano Andrés Ludueño, en autos caratulados "Bertone, Elva Diamantina s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 3486), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en Concordia, E. Ríos, el 12.07.2018 de doña ELVA DIAMANTINA BERTONE, DNI N° 1.208.673, vecina que fuera de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, para que en un plazo de treinta días lo acrediten.

La resolución que lo ordena textualmente dice: "San Salvador, 1 de agosto de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un

diario de la ciudad de Concordia -Entre Ríos -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten ... - Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, 14 de agosto de 2018 – **Ana E. Rodríguez**, secretaria subr.

F.C. 0001-00005149 3 v./30.8.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca, Secretaría Interina del Dr. Mariano Andrés Ludueño, en autos caratulados "Krenz, Silverio Gaspar s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 3483), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en Concordia, E. Ríos, el 04.12.2017 de don SILVERIO GASPAR KRENZ, DNI Nº 5.810,148, vecino que fuera de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, para que en un plazo de treinta días lo acrediten.

La resolución que lo ordena textualmente dice: "San Salvador, 1 de agosto de 2018, Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia -Entre Ríos -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.... - Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, 15 de agosto de 2018 – **Ana E. Rodríguez,** secretaria subr.

F.C. 0001-00005150 3 v./30.8.18

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez a/c despacho de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría interina de la Dra. Maricela Faccendini, cita y emplaza por el plazo de treinta días a partir de la última publicación que se hará por tres veces a herederos y acreedores de doña MANUELA FERMINA DAVICO, DNI N° 2.424.745, con ultimo domicilio en Piaggio N° 821, fallecida en la ciudad de Victoria, el día en fecha 11 de enero de 2018, a los 81 años de edad, para que se presenten en los autos caratulados "Davico Manuela Fermina s/ Sucesorio ab intestato", N° 13866.

Victoria, 3 de julio de 2018 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C. 0001-00005076 3 v./29.8.18

— — —

El Sr. Juez a/c despacho de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría Interina de la Dra. Maricela Faccendini, cita y emplaza por el plazo de treinta días a partir de la última publicación que se hará por tres veces a herederos y acreedores del Sr. JUAN ALBERTO SEGUNDO DIOS, DNI N° 5.950.168, con ultimo domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 1136, Victoria ER, fallecido en la ciudad de Paraná el día en fecha 17 de marzo de 2017, a los 72 años de edad, para que se presenten en los autos caratulados "Dios Juan Alberto Segundo s/ Sucesorio ab intestato", N° 13995.

Victoria, 10 de agosto de 2018 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C. 0001-00005077 3 v./29.8.18

— — —

El Sr. Juez a cargó del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis Francisco Marquez Chada, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "Baez Ángel Ramón s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 13942, año 2018), cita y emplaza por término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores del Sr. BAEZ ANGEL RAMON, DNI N° 05.920.678, vecino que fuera de esta ciudad y que falleciera en la ciudad de Victoria, Pcia. de Entre Ríos, el día 5 de marzo de 2005.

Victoria, 8 de agosto de 2018 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C. 0001-00005115 3 v./30.8.18

— — —

La que suscribe Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo del Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Juez de Primera Instancia a/c del despacho, en los autos caratulados: "Otegui Juan Carlos Conrado s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 13790), cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y a los interesados en la herencia del Sr. JUAN CARLOS CONRADO OTEGUI, MI N° 5.914.026, fallecido el 14 de julio de 2016 en esta ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio del causante en calle Pte. Perón 566 también de esta ciudad, por el plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación que se hará por tres (3) veces.

Victoria, 30 de mayo de 2018 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C. 0001-00005134 3 v./30.8.18

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Zaffora María Elena s/ Sucesorio testamentario" N° 19340, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ZAFFORA, MI N° 1.831.914 vecina que fuera del Departamento de Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 16/10/2017. Publíquese por un día.

Paraná, 07 de agosto de 2018 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C. 0001-00005171 1 v./29.8.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "García Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 34276, cita y emplaza por el término de treinta herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARCIA, que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30/03/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 24 de agosto de 2018 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C. 0001-00005174 1 v./29.8.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Emeri Hilda Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 34298, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA ESTER EMERI, DNI N° 10.285.850, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Cerrito, Entre Ríos, en fecha 23/02/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 08 de agosto de 2018 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C. 0001-00005177 1 v./29.8.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Sacks Eugenio Alfonso s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16213, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EUGENIO ALFONSO SACKS, MI N° 10.285.893, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Cerrito, en fecha 24 de mayo de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 09 de agosto de 2018 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C. 0001-00005178 3 v./31.8.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Viglia Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 23278, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIGLIA, DNI N° 5.894.748, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 02/06/2010. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de agosto de 2018 – **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C. 0001-00005182 1 v./29.8.18

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Schneider Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17l83, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SCHNEIDER, MI 8.006.675, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 24 de abril de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 09 de agosto de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00005183 3 v./31.8.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Perez Héctor Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16250, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO PEREZ, MI 12.133.455, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 17 de mayo de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de agosto de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00005197 3 v./31.8.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Godoy Ismael Edgardo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 23284, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ISMAEL EDGARDO GODOY, DNI N° 05.512.967, vecino que fuera de Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 07/11/2014. Publíquese por un día.

Paraná, 24 de agosto de 2018 – **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C. 0001-00005198 1 v./29.8.18

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Figueroa Isolina Mabel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 201l6, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ISOLINA MABEL FIGUEROA, MI N° 2.813.403, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida Paraná, Entre Ríos, en fecha 10/04/2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de agosto de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00005201 3 v./31.8.18

— — —

COLON

El Sr. Juez Arieto Alejandro Ottogalli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Secretaría única a cargo de

quién suscribe, en los autos caratulados "Guiffre Osbel Teófilo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13703, año 2018), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don OSBEL TEOFILO GUIFFRE, DNI N° 5.799.300, quién falleciera el día 27 de octubre de 2003 en Chacras de Ejido Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuera de este departamento.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 13 de junio de 2018... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletin Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 02 de agosto de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00005164 3 v./31.8.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, E. R., a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, cita por el término de treinta días corridos desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL BIDERBOST, DNI N° 10.536.718, fallecido el día 28 de diciembre de 2.017, Dpto. Colón, Pcia. de E. Ríos, vecino que fuera de este departamento; a fin de que lo acrediten en los autos: "Biderbost Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14215-18.

La resolución que lo ordena textualmente dispone: "Colón, 5 de julio de 2018... Declárase abierto el juicio sucesorio de Miguel Angel Biderbost, DNI N° 10.536.718, vecino que fue del departamento. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 13 de agosto de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00005167 3 v./31.8.18

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del suscripto, desde los autos caratulados: "Palacios, Juan Antonio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 6337), cita por treinta días bajo apercibimiento de ley a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don JUAN ANTONIO PALACIOS, LE N° 5.772.196, vecino que fuera de esta ciudad y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Concordia en fecha 27 de enero de 1992.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Concordia, 11 de mayo de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Élida Escolástica Gómez, Élida Ester Palacios, Graciela Yolanda Palacios y Juan Antonio Palacios (h) en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Félix Javier Román, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Juan Antonio Palacios, LE N° 5.772.196, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C. 0001-00005165 3 v./31.8.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Juez suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, ha decretado la apertura del juicio sucesorio de doña PETRONA HAYDEE MONTENEGRO, DNI N° F 1209078, fallecida en Chajarí, Entre Ríos, el 7 de mayo de 2017 y de don FERNANDO LUIS GONZALEZ, DNI N° 11.255.017, fallecido en concordia, Entre Ríos el 3 de septiembre de 2016, ambos vecinos de la ciudad de Federación, Entre Ríos, ordenándose citar y emplaza por el término de treinta días corridos, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimientos de ley, por así haberlo dispuesto en los autos caratulados "Montenegro, Petrona Haydee y González, Fernando Luis s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7979).

Como recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente dispone: "Concordia, 14 de febrero de 2018. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentado al Sr. Ramón Vicente González, en ejercicio de su propio derecho, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Gabriel Gilabert, con el domicilio denunciado por consituido por parte, désele intervención. 2.- Admitir la prórroga de jurisdicción, con el alcance precisado. 3.-Admitir la tramitación acumulada y en consecuencia, Decretar la apertura de los juicios sucesorios de Fernando Luis Gonzalez y Petrona Haydee Montenegro, vecinos que fueran de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos. 4.- Hacer lugar a la tramitación acumulada de estos autos con los rotulados "González, Fernando Vicente s/ Sucesorio" (Expte. N° 6472), quedando estos últimos como cabeza de expediente. 5.- Tomar Razón, recaratulada y refoliar, por secretaría, según lo ordenado en el apartado precedente. 6.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, como asimismo en un diario de Federación, Provincia de Entre Ríos, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, para que así lo acrediten. 7.- ... 8.- Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos y Dar Noticia a la administrativa Tributaria de Entre Ríos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 9.- ... A lo demás, oportunamente. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 06 de julio de 2018 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C. 0001-00005176 3 v./31.8.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Mitre N° 28, 2° piso de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez (suplente), Secretaría cargo de quién suscribe, en los autos caratulados "González, Crescencia Elvira s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9731, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, CRESCENCIA ELVIRA, DNI 1.486.776, fallecida el día 16 de junio de 2016, vecina que fuera de ésta ciudad de Concordia (ER).-

La resolución que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 06 de agosto de 2018. 1.- Tener... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C. Declárese abierto el juicio sucesorio de Crescencia Elvira González, DNI N° 1.486.776, fallecida en fecha 16/06/2016 vecina que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del l°/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- Líbrese... 5.-Tener... 6.- Mandar... 7.- Mandar... 8.- Mandar... 9.- Tener... 10.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. 11.- Tener... 12.- Mandar... 13.- Tener... A lo demás oportunamente. Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Concordia, 13 de agosto de 2018 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00005185 3 v./31.8.18

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Villalba o Villalva Isidoro y Langoni Rosa s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13290, año 2018), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ISIDORO VILLALVA, MI N° 2.053.116 y/o por ROSA LANGONI, MI N° 11.107.030, vecinos que fueran de Strobel, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, habiendo fallecido el Sr. Isidoro Villalba en Strobel, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, en fecha 19 de julio de 1973 y la Sra. Rosa Langoni, en la ciudad de Diamante, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, en fecha 19 de diciembre de 1991, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 22 de agosto de 2018 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 0001-00005175 3 v./31.8.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Viola Cecilia Delmira y Viola Alcira Josefa s/ Sucesorios testamentarios", Expte. N° 12906/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Srta. CECILIA DELMIRA VIOLA, LC N° 5.345.936, fallecida en la ciudad de Paraná, E. Ríos, el 18 de de noviembre de 2003, y de la Srta. ALCIRA JOSEFA VIOLA, LC N° 5.345.869, fallecida en la ciudad de Paraná, E. Ríos, el 7 de diciembre de 2.008, vecinas que fueron de esta ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 22 de agosto de 2018 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 0001-00005192 3 v./31.8.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Pirez Florentina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13401/18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por doña FLORENTINA PIREZ, MI N° 5.517.524, quien falleció en Diamante, E. Ríos, en fecha 03 de junio de 2016, vecina que fue de calle Entre Ríos N° 630 de esta ciudad de Diamante, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 16 de agosto de 2018 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 0001-00005193 3 v./31.8.18

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Federación, Entre Ríos, a cargo del Dr. Mariano Morahan, Juez a cargo de despacho, Secretaría única a cargo de quien suscribe, sito en el segundo piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Merlo Alicia Ester s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15.960, cita y emplaza por el término

de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ALICIA ESTER MERLO, DNI N° 12.389.266, quien falleciera el día veinte de marzo de dos mil diecisiete (20/03/2017), fallecida en Libertador San Martín, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Federación, 06 de agosto de 2018 – **Arturo H. Mc Loughin**, secretario supl.

F.C. 0001-00005173 3 v./31.8.18

— — —

GUALEGUAY

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, en los autos caratulados: "De Zan Manuel Horacio - Sucesorio ab intestato", Expediente N° 10541, cita y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, que se efectuará por un día a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL HORACIO DE ZAN, DNI 11.950.417, CUIT 20-11950417-2, fallecido en Gualeguay el 4 de junio de 2018, Acta N° 69, Folio 69, Tomo I del Libro de Defunciones del año 2018, quien se domiciliaba en calle Alarcón Muñiz N° 63 de Gualeguay, Entre Ríos.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución de Fs. 15 que lo ordena: "Gualeguay,30 de julio de 2018. Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Manuel Horacio De Zan, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el Art. 2340 del Cod. Civ. y com. último párrafo..., llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días... Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese. Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. N° 1".

Gualeguay, 07 de agosto de 2018 – **Delfina M. Fernández**, secretaria.

F.C. 0001-00005161 1 v./29.8.18

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, en los autos caratulados: "Ansa Teodoro Antonio - Sucesorio ab intestato", Expediente N°10554, iniciado el: 03/ 08/2018, que tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, cita y emplaza por el término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, que se efectuará por un día, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEODORO ANTONIO ANSA, DNI 5.880.384, fallecido en Gualeguay el 2 de julio de 2018, Acta N° 91, Folio 91, Tomo I, del Libro de Defunciones del año 2018, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Tommasi, quien se domiciliaba en calle Martín García N° 24 de Gualeguay, Entre Ríos.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de las resoluciones de fojas 15 que lo ordena: "Gualeguay, 9 de agosto de 2018... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Teodoro Antonio Ansa, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. del Cód. Civ. y Com., último párrafo, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días... Martes y viernes para notificaciones en secretaría. Notifíquese. Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. N° 1".

Gualeguay, 13 de agosto de 2018 – **Delfina M. Fernández,** secretaria.

F.C. 0001-00005162 1 v./29.8.18

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Montenotte Luis Dante s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9140, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS DANTE MONTENOTTE, vecino que fuera de la ciudad de Nogoyá, Departamento Nogoyá y fallecido, en la misma ciudad, el día 04/06/2018. Publíquese por un día.

Nogoyá, 17 de agosto de 2018 – **María L. Alasino,** secretaria subrog.

F.C. 0001-00005179 1 v./29.8.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Lamanna, Julio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9080, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO LAMANNA, vecino que fue de la localidad de Lucas González, Departamento Nogoyá y fallecido en la misma Localidad, el día 27/05/2011. Publíquese por un día.

Nogoyá, 08 de agosto de 2018 – **Mercedes O. de Sánchez,** secretaria.

F.C. 0001-00005180 1 v./29.8.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. América Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Jauretche, Rubén Horacio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9114, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO JAURETCHE, vecino que fuera de la localidad de Lucas González, Departamento Nogoyá y fallecido en la misma localidad, el día 27/05/2018. Publíquese por un día.

Nogoyá, 13 de agosto de 2018 – **Mercedes O. de Sánchez,** secretaria.

F.C. 0001-00005181 1 v./29.8.18

— — —

C. DEL URUGUAY

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de C. del Uruguay, Entre Ríos, Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Secretaría única del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Gallay Federico Justo y Gariglio Luisa Adelina s/ Sucesorio" (N° 4581, F° 84, L. VII, año 2008), que se tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría; cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y/o a acreedores de doña LUISA ADELINA GARIGLIO, MI N° 5.045.861, argentina, mayor de edad, viuda de sus primeras nupcias con Federico Justo Gallay, vecina que fuera de Colonia San Cipriano, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en C. del Uruguay, E.Ríos, el día 2 de agosto de 2008, para que en ese plazo hagan valer sus derechos.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 17 de noviembre de 2008... Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Luisa Adelina Gariglio, vecina que fuera de Colonia San Cipriano, Depto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos...Publíquense edictos citatorios de herederos y acreedores en el Boletín Oficial y en la emisora radial local L.T. 11, en la forma y por el término de ley.- (Fdo. Carlos Federico Tepsich, Juez)".

C. del Uruguay, 06 de agosto de 2018 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C. 0001-00005166 1 v./29.8.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de C. del Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray (Juez a cargo del despacho), Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Dieci (interina), en los autos caratulados "Alem Mariela Alejandra s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7094, F° 483, año 2016), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Doña MARIELA ALEJANDRA ALEM, DNI N° 18.285.561, fallecida en la ciudad de Concepción del Uruguay, el día 8 de diciembre de 2007; vecina que fuera de esta ciudad y con último domicilio conocido en calle Larroque N° 108, para que se presenten en el término de treinta días contados desde la última publicación del presente.

La parte pertinente de la resolución que así lo dispone es la siguiente: "Concepción del Uruguay, 11 de mayo de 2018... Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)... Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 05 de junio de 2018 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C. 0001-00005168 1 v./29.8.18

— — —

VICTORIA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a cargo del despacho, doctor Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría de la doctora Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Albornoz Felipe Severo; Febre María Julia s/ Sucesorio ab intestato (acumulado - recaratulado)" (Expte. N° 8243), cita y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces,a herederos y acreedores de Doña MARIA JULIA FEBRE, DNI N° F 1.498.854, fallecida el día 09 de abril de 2018, siendo su último domicilio en calle Gdor. Sola N° 729 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos.

Victoria, 26 de julio de 2018 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C. 0001-00005169 3 v./31.8.18

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Secretaría de la doctora Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Flores Angel Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 13777), cita y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de Don ÁNGEL ALBERTO FLORES, DNI N° 12.990.809, fallecido el día 12 de diciembre de 2017, con último domicilio en Suburbios Este de esta ciudad.

Victoria, 12 de junio de 2018 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C. 0001-00005170 3 v./31.8.18

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Bonzi Juan Ramón Silverio; Schemberger Irma Teresa s/ Sucesorio ab intestato" 13871, año 2018, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don BONZI, JUAN RAMON SILVERIO, DNI 4.589.785, vecino que fue de esta ciudad, fallecido el día 02 de marzo de 2018, en la ciudad de Victoria; y a doña SCHEMBERGER, IRMA TERESA, DNI 4.797.190, vecina que fue de esta ciudad, fallecida el día 21 de septiembre de 2017, en la ciudad de Victoria. Publíquese por tres días.

Victoria, 27 de junio de 2018 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C. 0001-00005199 3 v./31.8.18

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Silva María Margarita Gerónima s/ Sucesorios (civil)", Expte. N° 5153, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA GERÓNIMA SILVA, DNI N° 3.932.229, vecina que fuera del Departamento Villaguay, fallecida en Villaguay, en fecha 27/03/2018. Publíquese por un día.

Villaguay, 17 de agosto de 2018 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C. 0001-00005195 1 v./29.8.18

CITACIONES

ANTERIORES

COLON

a FRANCISCO ALEJANDRO VERDURA

El Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, E. Ríos, sito en calle Emilio Francou Nº 1433, a cargo de la Dra. Milagros Lamprecht, Secretaría del Dr. Cristian Montero, en autos "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/ Verdura Francisco Alejandro s/ Ejecutivo (Expte. Nº 1.954/18 - Fº 178/179 – L. I – Año 2018)", cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. FRANCISCO ALEJANDRO VERDURA, DNI Nº 11.943.265, con último domicilio conocido en Emilio Francou Nº 2.837 de esta ciudad de Villa Elisa, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el presente: "Villa Elisa, 31 de julio de 2018.- Proveyendo el escrito precedente, y atento a lo manifestado por el apoderado de la actora, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un periódico del lugar del último domicilio del citado - Arts. 142, 143 y 144 del CPCyC, por dos días, para que el Sr. Francisco Alejandro Verdura, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos no lo hiciere, se nombrará un defensor oficial para que lo represente.- Art. 329 CPCC - Dra. Milagros Lamprecht, Juez de Paz".

Villa Elisa, 13 de agosto de 2018 – **Cristian A. Montero**, secretario int.

F.C. 0001-00005116 2 v./29.8.18

— — —

a FRANCISCO ALEJANDRO VERDURA

El Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, E. Ríos, sito en calle Emilio Francou Nº 1433, a cargo de la Dra. Milagros Lamprecht, Secretaría del Dr. Cristian Montero, en autos "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/ Verdura Francisco Alejandro s/ Preparación de la vía ejecutiva" (Expte N° 1.953/18 - Fº 178/179 – L. I - Año 2018), cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. FRANCISCO ALEJANDRO VERDURA, DNI Nº 11.943.265, con último domicilio conocido en Emilio Francou Nº 2.837 de esta ciudad de Villa Elisa, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el presente: "Villa Elisa, 31 de julio de 2018.- Proveyendo el escrito precedente, y atento a lo manifestado por el apoderado de la actora, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un periódico del lugar del último domicilio del citado - Arts. 142, 143 y 144 del CPCyC, por dos días, para que el Sr. Francisco Alejandro Verdura, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos no lo hiciere, se nombrará un defensor oficial para que lo represente.- Art. 329 CPCC. Dra. Milagros Lamprecht, Juez de Paz".

Villa Elisa, 13 de agosto de 2018 – **Cristian A. Montero,** secretario interino.

F.C. 0001-00005117 2 v./29.8.18

CITACION

NUEVA

COLON

a BURGOS GUSTAVO

El Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Milagros Lamprecht - Juez de Paz, Secretaría a cargo del Dr. Cristian A. Montero - secretario interino, en autos caratulados "Pizzotti Pablo Timoteo c/ Burgos Gustavo s/ Monitorio Ejecutivo", Expte. N° 1937/15, F 132/133, L. I, Año 2015, cita y emplaza a BURGOS GUSTAVO, DNI N° 24.062.357, con último domicilio conocido en Colonia Hugues, Departamento Colón, Pcia. de Entre Ríos, para que en el término legal comparezca a tomar intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que lo represente.

Se transcribe la resolución que así lo dispone: "Villa Elisa, 10 de agosto de 2018.- Atento a lo solicitado precedentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un periódico del lugar del último domicilio del citado - Arts. 142, 143 y 144 del C.P.C. y C., por dos días, para que el Sr. Gustavo Burgos, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos no lo hiciere, se nombrará un defensor oficial para que lo represente – Art. 329 C.P.C.C. - Fdo. Dra. María José Diz – Jueza.

Villa Elisa, 21 de agosto de 2018 – **Cristian A. Montero**, secretario interino.

F.C. 0001-00005163 1 v./29.8.18

USUCAPION

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dra. María Gabriela Tepsich, en los autos "González Elida Gladis c/ Calderón Alicia Beatriz Tomasa Margarita y ots. s/ Usucapión" Expte. Nº 22.032, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a los herederos y sucesores de Julio Manuel Calderón, MI Nº 2.037.679; a fin de que comparezcan a estos autos en el término de quince días a partir de la última publicación, a tomar intervención en defensa de sus derechos, por si o por medio de apoderado, sobre el inmueble motivo del juicio, el que con viejo Plano Nº 108.082 se encuentra inscripto en el registro público de la propiedad local bajo el Tomo 72 Folio 3174, correspondiéndole - antes del nuevo plano- la Partida Provincial DGR Nº 169.676/2 (Hoy partida ATER Nº 255.061) y, que luego de la confección del nuevo plano y ficha de trasferencia sus actuales datos catastrales son; Numero de Plano 199.014 que se ubica en Provincia de Entre Ríos, Dpto. y Municipio de Paraná, Área Urbana, Distrito UR 7, sección 8, Grupo 68, Manzana 25, con una superficie de 358,73 mts2, con igual domicilio parcelario en calle Boulevard Los Constituyentes Nº 1876 de Paraná y los siguientes limites y linderos:

NORTE: Rectas 1-2 al rumbo S 80° 07' E de 23,96 metros, y 2-3 al rumbo S 79° 05' E de 11,66 metros lindando con Julio Manuel Augusto Calderon y otro.

ESTE: recta 3-4 al rumbo S 11° 09' O de 10,04 metros, lindando con Julio Manuel Augusto Calderon y otro.

SUR: rectas 4-5 al rumbo N 79° 53' O de 14,58 metros, 5-6 al rumbo N 79° 33' O de 17,61 metros, y 6-7 al rumbo N 78° 38' O de 3,18 metros, todas lindando con Julio Manuel Augusto Calderon y otro.

OESTE: recta 7-1 al rumbo N 09° 43' E de 9,93 metros, lindando con Boulevard de Los Constituyentes.

Siendo que su dominio antecedente del Registro de la Propiedad local obra al Tomo 72 Folio Nº 3174 de la Sección Dominio Urbano con una extensión mayor de superficie, bajo apercibimientos se seguir adelante con la intervención del Sr. defensor de ausentes que se designe – Art. 329 del CPCC.

Paraná, 13 de agosto de 2018 – **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C. 0001-00005157 2 v./29.8.18

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 sito en calle Primera Junta N° 93, de la ciudad de Colón, E.R., a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour en los autos "Benítez Silvia Adriana s/ Usucapión" Expte. N° 14190-18, cita y emplaza por el término de quince días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Colón, Municipio de Colón, en Planta urbana ex quinta 92, Manzana 556 - domicilio parcelario Castelli N° 483, Plano de Mensura N° 56.465, con una superficie de 507,48 m2, entre los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (2-3) S 40°34' E de 17,66 m linda con calle Castelli (de ripio);

SURESTE: Recta (3-4) S 49º 22' O de 28,71 m, linda con Dora Ines Gómez de Martínez;

SUROESTE: Recta (4-1) N 40°37 O de 17,68 m, linda con Pablo Arturo Gómez;

NOROESTE: Recta (1-2) N 49°25' E de 28,73 m, linda con Aníbal Raviol.

Todo ello bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente, textualmente dice: "Colón, 4 de junio de 2018.- ... Cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio – Art. 669 Inc. 3°) del CPC, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes – Art. 329 Cód. Cit-. La citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y periódico local, por dos veces, de conformidad con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 669 y Arts. 472, 474, 326 y 132 Inc. 1° del mismo código.-... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 1 de agosto de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00005114 2 v./29.8.18

USUCAPION

NUEVA

COLON

Por disposición de SS el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón (E.R.), Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría del Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados: "Seija Raúl Alfredo y otra c/ Propietarios desconocidos – Usucapión", Expte. N° 13633, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en la Pcia. de Entre Ríos, Dpto. Colón, Distrito 1º, Municipio de San José, Planta urbana, Concesión 191, Manzana N° 139, Domicilio Parcelario calle Junin N° 1365, Plano de Mensura N° 23.644, Partida Provincial Nº 121.793, e inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble local bajo el Tomo 57, Folio 1086, Año 1968, cuenta con una superficie de seiscientos sesenta y dos metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados (662,78 m2); siendo sus límites y linderos los siguientes:

NORTE: Recta amojonada (1-2) N 70º 00' E de 46,30 metros linda parte con Dora Hermosid de Boujón, parte con Alejandro Gunter hoy Marisa N. Favre, parte con Zulema Durand y parte con Héctor Luis Boujón hoy Fabián A. Brelaz.

ESTE: Recta amojonada (2-3) S 19º 07' E de 14,50 metros linda con calle Junín (de ripio).

SUR: Recta amojonada (3-4) S 70º 26' O de 46,23 metros linda con Macons Sociedad en Comandita por Acciones hoy parte Ramón M. Allois y parte Claudio M. Guiffre.

OESTE: Recta amojonada (4-1) N 19º 25' O de 14,15 metros linda con Macons Sociedad en Comandita por Acciones hoy Irma M. Reymond;

y especialmente contra los herederos y/o sucesores de la empresa Macons S.E.A. o Macons S.R.L. y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio; para que comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

Colón, 13 de agosto de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00005172 2 v./30.8.18

QUIEBRA

ANTERIOR

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Vega Carlos Manuel s- Pedido de Quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3360, en fecha 13.08.2018 se ha declarado la quiebra de CARLOS MANUEL VEGA, DNI 30.863.796, CUIL: 20-30863796-5, con domicilio en Burmenstein Nº 974 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Guido Rodolfo Müller con domicilio constituido en calle Córdoba N° 624 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 18:00 a 20:00 horas y viernes de 7:00 a 10:00 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 02.10.2018 inclusive.

Se han fijado los días 15.11.2018 y 05.02.2019 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.-

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 17 de agosto de 2018 – **Elda B. Osman**, secretaria.

F. 0002-00000270 5 v./29.8.18

QUIEBRA

NUEVA

PARANA

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Gómez Juan Carlos S. Pedido de Quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. Nº 3356, en fecha 15.08.2018 se ha declarado la quiebra de JUAN CARLOS GÓMEZ, DNI 16.048.266, CUIL: 20-16048266-5, argentino, quien manifestó vivir en concubinato, con domicilio real en Calle José Politti s/nº, Barrio 240 viviendas Manzana 7 Casa 35 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. Silvana Marta Pecantet con domicilio procesal constituido en calle Uruguay Nº 306 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a miércoles de 17 a 19 horas, y jueves y viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 03.10.2018 inclusive.

Se han fijado los días 15.11.2018 y 05.02.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 24 de agosto de 2018 - **Elda B. Osman,** secretaria a/c.

F. 0002-00000284 5 v./4.9.18

LLAMADO A CONCURSO

ANTERIOR

GUALEGUAY

TRIBUNAL DE JUICIOS Y APELACIONES

Llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para el Ingreso al Poder Judicial de la Jurisdicción Gualeguay, Año 2018, en el cargo de Escribiente.

El Tribunal de Juicio y Apelaciones con asiento en esta ciudad de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, en el marco de las actuaciones de Superintendencia N° 23-AS, A° 2018 caratuladas "Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para el Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos Jurisdicción Gualeguay - Año 2018", dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Nº 16 del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, sobre Ingreso al Poder Judicial y sus modificatorias y a lo ordenado por el Alto Cuerpo, mediante Oficio Nº 1375 de fecha 21 de agosto llama a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para el Ingreso al Poder Judicial de la Jurisdicción Gualeguay, Año 2018, en el cargo de Escribiente, para cubrir las vacantes existentes y las que se produzcan durante la vigencia del concurso.

Dispone la apertura de un registro de aspirantes en la Mesa de Entradas de la Oficina de Gestión de Audiencias de esta ciudad de Gualeguay, sita en calle Monte Caseros Nº 239, Planta Alta, donde se recepcionarán los formularios de inscripción -en original y copia- a partir del día 7 de septiembre de 2018 y hasta el 26 de septiembre de 2018, en el horario de 8:00 a 11:00 horas. Los mencionados formularios deberán ser descargados de la página Web del Poder Judicial de Entre Ríos, cuya dirección es: www.jusentrerios.gov.ar. Con la presentación del formulario, deberá acompañarse indefectiblemente los recaudos que se mencionan en el punto 3º), quedando vedada la posibilidad de hacerlo con posterioridad. Estos formularios podrán completarse "on line" en el apartado "preinscripción" del concurso, desde www.jusentrerios.gov.ar permitiendo la impresión (original y copia), lo que deberán presentarse en el lugar antes indicado con toda su documentación.

Establece que los aspirantes deberán ser, conforme Art. 3 Decreto Ley 5143 y Art. 6 Reglamento Nº 16, argentinos nativos o naturalizados, no se podrá inscribir el interesado que no tenga domicilio real en la jurisdicción en que se concursará o no sea nativo de la misma; tener como mínimo 18 años de edad; acreditar buena salud; presentar fotocopia autenticada de Título Secundario y/o certificado analítico, certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial del domicilio del postulante; original y fotocopia del documento de identidad; declaración jurada de no estar comprendido en las inhibiciones establecidas en el Art. 8º del Decreto Ley Nº 5.143 y, respecto de las establecidas en el Inc. h) especificarlas e indicar respecto a quién; constituir domicilio, a los efectos del presente concurso, dentro del radio urbano de esta ciudad; denunciar una dirección de correo electrónico, declarando aceptar que será válida toda notificación que se realice a la misma; acompañar la documentación comprobatoria de títulos y antecedentes que se invoquen en copias autenticadas u original con fotocopia.

Sólo serán computables los mencionados en el Art. 7 del Reglamento Nº 16 de Ingreso, Ascenso y Traslado de personal. (conforme Acuerdo General Nº 24/12 del 04/09/12). No serán admitidas las inscripciones que no reúnan los recaudos precedentes.

Convoca para el día 12 de octubre de 2018 a las 08:00 horas, a la Prueba de Oposición (que se realizará en lugar y horario a designar y se notificará a los inscriptos en el domicilio constituido y/o correo electrónico y mediante la página Web del Poder Judicial), por grupos que se establecerán de acuerdo al número de inscriptos.

El Exámen constará de las siguientes etapas a realizarse en una sola jornada – Art. 9 Regl. 16, conforme Acuerdo General STJER Nº 25/12 del 11/09/12:

Primera Etapa: Prueba de Tipeo: esta prueba tendrá carácter eliminatorio y consistirá en el copiado en computadora de un texto que se sorteará de una nómina confeccionada previamente al efecto. El postulante deberá escribir correctamente ciento treinta (130) palabras en cuatro (4) minutos. No se computarán las palabras con errores mecanográficos u ortográficos, las palabras duplicadas y las que no estén en el texto original. Se computarán como media falta: los errores de acentuación, las palabras cortadas o unidas indebidamente y los errores de mayúscula o minúscula. Se otorgará hasta un máximo de quince (15) puntos, con asignación del mayor puntaje al postulante que haya consignado mayor cantidad de palabras.Al resto de los examinados se asignará el puntaje en forma proporcional a la cantidad de palabras escritas.

Segunda Etapa: Examen de Ortografía: los postulantes que hayan aprobado la Prueba de Tipeo, deberán realizar una prueba de ortografía con carácter eliminatorio, consistente en la corrección de un texto con errores - en forma escrita o en computadora, según se determine - sobre temas de índole jurídica. Se otorgará un máximo de diez (10) puntos, descontándose 0,50 puntos por cada palabra con error, aprobándose esta instancia con la obtención del sesenta por ciento (60%) del total del puntaje.

Tercera Etapa: Examen de Conocimiento: los postulantes que hayan aprobado las etapas de tipeo y de ortografía, deberán someterse a una prueba de conocimiento, con carácter eliminatorio, la cual consistirá en un examen de opciones múltiples escritas o en computación, cuyo temario y material de estudio se encuentra en la página web del Poder Judicial mencionada ut supra. Se otorgará un máximo de veinticinco (25) puntos, aprobándose esta instancia con el setenta por ciento (70%) del total del puntaje asignado para la prueba.

Establece que los postulantes quedarán notificados del resultado de cada etapa prevista al finalizar las mismas; que deberán presentarse en el horario fijado por el Tribunal para la prueba de oposición y acreditar su identidad con documento original ante la Actuaria, bajo pena de ser excluidos del concurso; y que quienes no concurran a la prueba de oposición prevista en el Art. 9 del Reglamento 16 quedarán, sin más, eliminados del mismo.

Hace saber que, para la calificación se asignará el total de puntos, que resulte de la suma del puntaje asignado por los antecedentes y los que se adjudiquen por la prueba de oposi-

ción, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 7, 8, 9, 12 y 13 del "Reglamento Nº 16 de Ingreso, Ascenso y Traslado del Personal" (texto ordenado). Con el puntaje obtenido por los postulantes, se confeccionará una planilla conforme al orden de mérito que les hubiera correspondido, que les será notificada en el domicilio constituido y/o en el correo electrónico denunciado al momento de la inscripción.

Disponer la publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario/s de esta ciudad, transparentes de este Edificio de Tribunales y de los Juzgados de Familia y del Trabajo jurisdiccional, y demás medios que se consideren convenientes.

Integra el Tribunal examinador con el Presidente del Tribunal de Juicio y Apelaciones de esta ciudad quién ejerce la Superintendencia, Dra. María Angelica Pivas, con el Sr. Juez de Familia, Dr. Pablo Mariano Guercovich y con el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Dr. Fabián Morahan, designar como Secretaria del presente Concurso, a la Sra. Secretaria del Tribunal de Juicio y Apelaciones - Directora de la Oficina de Gestión de Audiencias jurisdiccional, Dra. Florencia Bascoy. Designa como vocal suplente al Sr. Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones de esta ciudad, Dr. Darío Ernesto Crespo y como Secretaria Suplente, a la Sra. Secretaria del Juzgado de Garantías y Transición Nº1 - Subdirectora de la Oficina Gestión de Audiencias de Gualeguay, Dra. Ana Paula Elal, para actuar en las presentes actuaciones.

Secretaría, 24 de agosto de 2018 - **Florencia Bascoy,** secretaria.

F.C. 0001-00005158 2 v./29.8.18

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública N° 11/18

De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 299/18 del Tribunal de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, procédase al llamado a Licitación Pública N° 11/18, por la "Recuperación y readecuación propiedad para Cámara de Casación Penal y Jdos. de Familia - Concordia - 1 ° Etapa".

PROVISION DE PLIEGOS: En la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial sita en 1er. Piso, Edificio Tribunales, Laprida N°251, Paraná, Entre Ríos, de Lunes a viernes de 7.00 hs a 13.00 hs. Tel: 0343-4206142.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.100,00 (dos mil cien con 00/100).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: En la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1er. Piso, Edificio Tribunales, Paraná, Entre Ríos.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. Piso, Paraná, Entre Ríos. Cr. Sebastián Inveninato.

F.C. 0001-00005096 3 v./29.8.18

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 24/18

OBJETO: Adquirir insumos, herramientas y equipamiento (cuchillos, bateas, mamelucos, sombreros, guantes, etc.) para el fortalecimiento de emprendedores apícolas.

DESTINO: Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 13.09.18 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones, Victoria Nº 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos ($ 500).

Paraná, 16 de agosto de 2018 – **Pedro A. González Solano,** director general, Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 0002-00000278 3 v./29.8.18

— — —

SECRETARIA DE ENERGIA
Licitación Pública Nº 02/2016 SE-GAS

OBJETO: Ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra "Ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural – Primera Etapa - localidad de Rosario del Tala".

LUGAR DE APERTURA DE LOS SOBRES: Municipalidad de Rosario del Tala, sita en calle Urquiza 257.

FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES: 25 de septiembre/18.

HORA DE APERTURA DE LOS SOBRES: 11 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 14.902.345,46 (a Junio/18).

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 150 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: 100 pesos.

VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Tesorería de la Secretaría Ministerial de Energía – Urquiza 1279.

FECHA LIMITE DE COMPRA: 12 de septiembre/18.

CAPACIDAD DE CONTRATACION: No deberá ser inferior al presupuesto oficial.

CONSULTAS DE PLIEGOS: Dirección de Desarrollo Gasífero, Méjico 341, Tel. 4840186 y en la página web http:www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones.

F.C. 0001-00005156 2 v./29.8.18

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 016/2018 D.E.
Decreto N° 577/2018 D.E.

OBJETO: Llamar a licitación pública tendiente a la provisión de 1000 m3 (mil) metros cúbicos de hormigón elaborado Tipo H 25 - para ser utilizados en la ejecución de la obra: "Pavimento Av. 9 de Julio de nuestra ciudad".-

APERTURA: 06 de septiembre de 2018 - Hora: 10.00 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaria de Gobierno - Edificio Municipal - Planta Alta, Salvarredy 1430.-

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal, Salvarredy 1430 de Chajarí

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.100 (pesos tres mil cien).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 3.100.000,00 (pesos tres millones cien mil).

INFORMES: Secretaria de Gobierno.- Tel. 03456 - 420150 - 420135 - Fax. Interno 28

Pedro Jorge Galimberti, presidente municipal; **Rubén Alberto Dal Molin,** secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00005054 4 v./29.8.18

— — —

C. DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 1/2018

OBJETO: Obra construcción de nuevo edificio para la Escuela Técnica de la Facultad de Ciencias de la Alimentación -1 Etapa, Concordia - Entre Ríos.

CONSULTAS Y VENTAS DE PLIEGOS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado -Dirección de Construcciones Universitarias, Eva Perón Nº 24 (3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Tel. 03442 421500/51 Fax 03442 – 421530 - de lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta el día 19 de septiembre de 2018, 11:30 hs.,

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado Eva Perón Nº 24, (3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Tel. 03442 421500/51 Fax 03442 - 421530,- de lunes a viernes de 8 a 13:00 hs., hasta el día 19 de septiembre de 2018, 11:30 hs.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón Nº 24, (3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 19 de septiembre de 2018 hora: 12:00

PRESUPUESTO OFICIAL: ($ 11.491.306,49)

PLAZO DE OBRA: 120 días

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000

Normativa aplicable: Ley de Obras Públicas de la Nación Nº 13.064, sus modificatorias y complementarias.

C del Uruguay, 13 de agosto de 2018 – **Hernán A. Benetti,** jefe de Dpto. Compras y Contrat.

F.C. 0001-00004826 10 v./30.8.18

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
PLAN NACIONAL DEL AGUA
Licitación Pública Nº 03/2018

OBRA: Defensa contra inundaciones (Casco urbano) – Villa Paranacito – Dpto. Islas del Ibicuy.

OBJETO: Ejecución obra "Defensa contra inundaciones (Casco urbano) - Villa Paranacito – Dpto. Islas del Ibicuy, obra autorizada por Decreto Nº 2545/18 MPIyS.

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL: Dirección de Hidráulica – Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

UBICACION: Ciudad de Villa Paranacito – Dpto. Islas del Ibicuy.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 251.601.805,22 (Pesos doscientos cincuenta y un millones seiscientos un mil ochocientos cinco con veintidós centavos).

CAPACIDAD DE CONTRATACION: $ 125.800.902,61 (Pesos ciento veinticinco millones ochocientos mil novecientos dos con sesenta y un centavos).

SISTEMA DE CONTRATACION: Unidad de Medida.

PLAZO DE EJECUCION: Veinticuatro (24) meses.

APERTURA DE LAS OFERTAS Y ENTREGA DE SOBRES: 20 de septiembre de 2018 a las 11 hs., en el Salón de la Caja de Jubilaciones Municipal, calle Alameda 149 de Villa Paranacito, Entre Ríos hasta la hora de apertura.

CONSULTAS AL PLIEGO: En la Dirección de Hidráulica – Bv. Racedo 233 – Paraná – Tel. 0343-4207911/4217512 en el horario de 8 a 13 o por correo electrónico a la casilla defensavillaparanacito@hidraulica.gob.ar hasta el 12 de septiembre de 2018.

ADQUISICION DEL PLIEGO: Por descarga del sitio web: www.hidraulica.gob.ar, www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones

VALOR DEL PLIEGO: Gratuito.

Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

Paraná, 23 de agosto de 2018 – **Carlos A. Víctor,** director general, Dirección General de Hidráulica.

F.C. 0001-00005207 2 v./30.8.18

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 114/2018

OBJETO: Adquisición de 250 contenedores de residuos sólidos urbanos de plásticos de 1.100 litros de capacidad.

APERTURA: 18 de septiembre de 2018 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar - Tel: (0343) 4232529/4218436.

Licitación Pública Nº 115/2018

OBJETO: Adquisición de comestibles.

APERTURA: 18 de septiembre de 2018 a las 09:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar - Tel: (0343) 4232529/4218436

Licitación Pública Nº 116/2018

OBJETO: Servicio de alquiler de vínculo dedicado a Internet.

APERTURA: 18 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar - Tel: (0343) 4232529/4218436.

F. 0002-00000281 (OP 18700) 3 v./31.8.18

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 018/2018 D.E.

Decreto Nº 599/2018 D.E.

OBJETO: Llamar a licitación pública tendiente a la ejecución de la obra: "Repavimentación con mezcla asfáltica en caliente de Av. Padre Galay entre Av. 1º de Mayo y Ruta Nacional Nº 14, Av. Siburu entre Av. 9 de Julio y Entre Ríos mano norte, Bolívar entre Av. 9 de Julio y P. Stampa, D. Baloni entre P. Stampa y Sarmiento, Sarmiento entre D. Baloni y Falucho, y Falucho entre Sarmiento y P. Ramírez de esta ciudad de Chajarí".

APERTURA: 13 de septiembre de 2018 – Hora 10:00 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno – Edificio Municipal – Planta Alta – Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal – Salvarredy 1430 de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 19.810,00 (Pesos diecinueve mil ochocientos diez).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 19.810.000,00 (Pesos diecinueve millones ochocientos diez mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno. Tel. 03456-420150 – 420135 . Fax. Interno 28.

Chajarí, 24 de agosto de 2018 – **Pedro J. Galimberti,** presidente municipal, **Rubén A. Dal Molín,** secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00005202 4 v./4.9.18

SOLICITUD DE COTIZACION

ANTERIOR

PARANA

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DEL MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS

Con destino a la Jefatura Zonal de Federal de la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios – Federal - Entre Ríos, se solicita en alquiler un inmueble con las siguientes características:

BASES DEL INMUEBLE A ALQUILAR: El inmueble que se interesa alquilar debe estar ubicado en un radio céntrico de la ciudad de Federal, con estructura edilicia nueva y/o en buen estado de conservación y sin problemas estructurales.

Oficina de 10 x 6 mts., aproximadamente - 1 (una).

Oficce DE 3 x 2 mts., aproximadamente - 1 (una).

Baños – 1 (uno).

Instalaciones eléctricas en buenas condiciones.

Buena ventilación e iluminación.

Servicio de obras sanitarias completo.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El inmueble que se interesa alquilar es por veinticuatro (24) meses.

APERTURA DE LOS SOBRES DÍA: 3 de septiembre de 2018 a las once (11) horas.

ENTREGA PLIEGOS E INFORMES: Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Segundo Piso, Casa de Gobierno, Paraná, Entre Ríos, Teléfono 343-4207849.

Paraná, 23 de agosto de 2018 – **Mauricio O. Marcogiuseppe,** subdirector, **Julia Rodríguez,** Dpto. Compras y Patrimonio.

F. 0002-00000280 2 v./29.8.18

ASAMBLEAS

ANTERIORES

FEDERAL

COLEGIO MEDICO DE FEDERAL
Convocatoria

Convócase a los señores médicos asociados al Colegio Médico de Federal a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 2018, a las 20,30. Hs, en la sede de la institución a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración acta asamblea anterior.

2 - Aprobar o modificar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 - Tratamiento nuevos aranceles obras sociales.

4 - Designación de dos socios para la firma del acta.

NOTA: Artículo 24 - La asamblea se celebrará válidamente a la hora establecida en la convocatoria con la asistencia de mas de la mitad de los socios activos con derecho a voto o una hora después de fijada con los socios mencionados que se encuentren presentes cualquiera fuere su número.

Federal, 23 de agosto de 2018 – **Romero Manuel A.,** presidente, **Duarte Fernando M.,** secretario.

F.C. 0001-00005107 2 v./29.8.18

— — —

GUALEGUAY

SAN JULIAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de San Julián S.A.I.C.I.F.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 2018, a las ocho horas en la sede social sito en calle Antártida Argentina N° 194 de esta ciudad de Gualeguay, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.

2 - Consideración del resultado del ejercicio y remuneración a los señores directores, si del caso fuere en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades.

3 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

F.C. 0001-00005062 5 v./31.8.18

— — —

GUALEGUAYCHU

CORPORACION DEL DESARROLLO DE GUALEGUAYCHU
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los miembros natos, activos, adherentes e invitados especiales de la Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 27 de setiembre de 2018, a las 20,00 horas, en la sede social de la entidad, sita en calle España N° 130, de esta ciudad, conforme lo prescribe el artículo 53 de nuestros estatutos sociales, y a lo resuelto por el Consejo Superior de Corporación en su Sesión Ordinaria N° 1666, celebrada el 30 de julio de 2018, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación del presidente de la asamblea.

2 - Designación de dos asambleístas para la redacción y firma del acta respectiva, juntamente con el presidente y secretario.

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos e informe del síndico, correspondiente al 44° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.

4 - Fijación de la cuota social de los miembros activos.

5 - Fijación de la cuota social de los miembros adherentes.

6 - Aprobación de los gastos de representación de la presidencia.

7 - Elección de veintiocho consejeros titulares y veintiocho consejeros alternos, por el período 2018-2020, por terminación de mandatos.

8 - Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el período 2018-2020, por terminación de mandatos.

Gualeguaychú, 13 de agosto de 2018 – **Gustavo A. Destéfano**, presidente, **Enrique R. Zapata,** secretario.

F.C. 0001-00005146 3 v./30.8.18

ASAMBLEAS

NUEVAS

COLON

ASOCIACION VIRGEN DEL ROSARIO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios de la Asociación Virgen del Rosario a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de septiembre de 2018 a las 19,30 hs. en su sede, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos asociados presentes para que junto con el presidente y el secretario, labren el acta de esta asamblea.

3 - Consideración de los motivos que demoraron la realización de la presente asamblea.

4 - Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, anexos e informe de revisores de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

5 - Renovación total de la comisión directiva.

NOTA: Estatuto Artículo 29: Las asambleas se constituirán en el lugar y la hora indicada c/el 51 por ciento de los socios con derecho a voto, pero si pasada una hora no se reúne esa cantidad, se constituirá con el Nº de socios presentes.

San José, 21 de agosto de 2018 – **Correa, Julio C.,** presidente, **Yolanda B. Allemand,** secretaria.

F.C. 0001-00005186 1 v./29.8.18

— — —

CENTRO UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES - VILLA ELISA
Convocatoria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de agosto de 2018 en el salón del Centro, sito en calle El Ñandubay 1075, a la hora 15,30 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para suscribir juntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura y consideración de la memoria y balance general al 30.04.2018, e informe de los revisores de cuentas a la misma fecha.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva; y

5 - Consideración de la cuota social.

NOTAS: Art. 45: La asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria.

Art. 46: Para poder intervenir en la asamblea se deberá estar al día con Tesorería.

Villa Elisa, julio de 2018 – **La Comisión.**

F.C. 0001-00005190 1 v./29.8.18

— — —

CLUB ATLETICO GENERAL URQUIZA – LA CLARITA
Convocatoria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de agosto de 2018 en su sede social, a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para suscribir juntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura y consideración de las memorias y balances generales cerrados al 31.12.2017, con informes de los revisores de cuentas por cada uno de ellos.

4 - Renovación total de la comisión directiva;

5 - Elección de dos revisores de cuentas; y

6 - Fijar la cuota societaria para el nuevo ejercicio.

NOTA: Se formará quórum con la presencia de la mitad mas uno de los socios activos y en segunda convocatoria, una hora después de la convocada, con el número de socios activos presentes, siendo válidas sus resoluciones.

La Clarita, julio de 2018 – **La Comisión.**

F.C. 0001-00005191 1 v./29.8.18

— — —

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN – HOKER
Convocatoria

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Huracán de Hoker convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de agosto de 2018 en su sede social a las 20,00 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos socios para que suscriban el acta respectiva.

3 - Lectura y consideración de las memorias y balances generales cerrados al 31.12.2017 e informes de los revisores de cuentas a esas mismas fechas.

4 - Designación de la mesa escrutadora compuesta por tres socios.

5 - Renovación total de la comisión directiva.

6 - Elección de dos revisores de cuentas por finalización de mandato.

NOTA: Si a la hora fijada no se hubiese formado quórum estatutario (mitad mas uno de los asociados), la asamblea se constituirá media hora después de la convocada con el número de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.- (Art. 40 Est. Sociales).

Hoker, julio de 2018 – **La Comisión.**

F.C. 0001-00005194 1 v./29.8.18

— — —

LA PAZ

PARTIDO MUNICIPAL JUNTOS POR SANTA ELENA
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en la Carta Orgánica partidaria el partido municipal "Juntos por Santa Elena", convoca a sus afiliados, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de septiembre de 2018 de a las 18 hs. Orden del día:

a - Designación de autoridades de la asamblea.-

b - Reforma de la carta Orgánica.

C - Aprobación de voluntad de confederarse en la "Liga de Partidos Vecinales de Entre Ríos".-

d - Designación de autoridades partidarias.-

e - Designación de representantes para la "Liga de Partidos Vecinales de Entre Ríos".

Carlos G. Reggiardo, apoderado.

F.C. 0001-00005208 1 v./29.8.18

— — —

R. DEL TALA

ASOCIACION ENTRERRIANA DE TELEVISION
Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Entrerriana de Televisión convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas en la sede social situada en calle Almirante Brown N° 80 de la ciudad de Rosario del Tala, Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la AGO anterior.

2 - Lectura y aprobación de la memoria y balances del ejercicio 2017/2018.

3 - Tratamiento de las sugerencias de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas respecto a las modificaciones del Estatuto Social de acuerdo al Expte. N° 104718.

4 - Designación de dos socios para refrendar el acta.

Son de aplicación los artículos: 2, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 34 del estatuto.

R. del Tala, 22 de agosto de 2018 – **Daniel A. Delfino,** presidente, **Manuel U. Luján Del Río**, secretario.

F.C. 0001-00005187 3 v./31.8.18

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MACIA Y ZONA DE INFLUENCIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Maciá y Zona de influencia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social sito en calle Pasaje Elías Loyber Nº 62, de Maciá, Provincia de Entre Ríos, el día jueves 14 de septiembre a las 17 hs., del corriente año, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario.

2 - Lectura y consideración del balance y memoria, estado de cuentas y gastos del ejercicio cerrado al 31 de julio del año 2018.

3 - Recepción de sugerencias, análisis funcional y proyectos.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva a saber: prosecretario, 1º y 2º vocales titulares, 1º y 2º vocales suplentes, 1º revisor de cuenta titular y 1º y 2º revisores de cuentas suplentes que cumplen su período de mandato pudiendo ser reelecto.

5 - De la asamblea: Transcurrido una hora de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiendo quórum, las decisiones de la misma serán válidas una vez transcurrido ese horario.

Maciá, 14 de agosto de 2018 – **La Comisión Directiva.**

F.C. 0001-00005189 1 v./29.8.18

— — —

C. DEL URUGUAY

CLUB ATLETICO URUGUAY SOCIAL Y DEPORTIVO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y según Acta Nº 1801 del 24 de julio de 2018, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de agosto del año 2018, a las 19:30 hs., en la sede social de la Institución en nuestro Estadio, sita en calle 25 de Mayo y Los Tulipanes, para tratar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico Nº 82 cerrado el 31 de marzo de 2018, para el tratamiento del siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, e informe de los revisores de cuentas del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2018.

3 - Informe general a los socios del estado socioeconómico del club y en particular del avance de las obras.

4 - Designación de tres miembros escrutadores y dos fiscales.

5 - Renovación parcial de la comisión directiva conforme a los artículos 30 y 70 del estatuto Social, para cubrir los siguientes cargos: un vice presidente hasta 2021 por terminación de mandato, un pro secretario hasta 2021, por terminación de mandato, dos vocales titulares hasta 2021, por terminación de mandato, dos vocales suplentes hasta 2021, por terminación mandato, dos revisores de cuentas hasta 2019, por terminación del mandato.

Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta respectiva.

NOTA: Artículo 70: si transcurrida una hora no hubiese el número establecidos en el artículo 69 del estatuto, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Leandro R. Clapier, presidente, **Diego G. Chareun,** secretario.

F.C. 0001-00005160 1 v./29.8.18

— — —

ASOCIACION DE APOYO AL COMANDO RADIOELECTRICO POLICIAL JEFATURA DEPARTAMENTAL URUGUAY
Convocatoria

Tenemos el agrado de invitar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24 de septiembre de 2018, a las 20,00 horas, en la oficina de la Asociación sita en calle 21 de Noviembre 18 local 7 de Concepción del Uruguay, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Invitación de dos socios para que firmen el acta de asamblea junto al presidente y secretario.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadros demostrativos de ganancias o pérdidas del ejercicio económico finalizado al 31 de mayo de 2018. Informe del auditor y de la comisión revisora de cuentas.

3 - Renovación total de comisión directiva.

NOTA: Por falta de quórum la asamblea dará comienzo media hora después y con el número de socios presentes.

Ricardo R. Bernal, presidente, **Ricardo E. Britos,** secretario.

F.C. 0001-00005196 3 v./31.8.18

— — —

VICTORIA

CIRCULO DE INGENIEROS AGRONOMOS VICTORIA -ASOCIACION CIVIL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Círculo de Ingenieros Agrónomos Victoria Asociación Civil, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio del año 2018, a realizarse el día 20 de septiembre de 2018 a las 20:00 hs, en el club de Pescadores de la ciudad de Victoria sito en Av. Costanera intersección con calle Chulengo Nuñez, en un todo de acuerdo con la Resolución Nº 16=77 de la DIPJ.

Esta convocatoria se realiza según lo resuelto en reunión de comisión directiva de fecha 15 de agosto de 2018, y donde se acordó el siguiente temario:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva juntamente con el presidente y secretario.

3 - Lectura y consideración de la memoria anual 2.018 del presidente.

4 - Lectura del informe de los revisores de

cuentas y consideración del balance anual cerrado el 31 de mayo de 2018.

5 - Consideración de la cuota social.

6 - Designación de un presidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes por el termino de dos ejercicios.

7 - Designación del órgano de fiscalización; un titular, un suplente por el termino de dos ejercicios.

Observaciones: siguiendo el Art. Vigesimosexto del estatuto, si habiendo transcurrido una hora luego de la hora fijada para el comienzo de la asamblea no se contara con el quórum previsto en los estatutos, se sesionará con los asociados presentes al momento.

Victoria, agosto 2018 - **Andrés A. Risso**, presidente, **María L. Rivollier,** secretaria.

F.C. 0001-00005200 1 v./29.8.18

REMATE

NUEVO

VICTORIA

Por Julio F. Testa Vivot
Matr. 196 COMPER
Remate Municipal

Por disposición del Sr. Presidente Municipal, Don Domingo N. Maiocco, y en virtud de lo establecido por los artículos 105º) y 106º) la Ordenanza Nº 2.352, se ha dispuesto por medio del Decreto Nº 1.130/18 la realización de la Subasta Pública Nº 002/18, que llevará adelante el Martillero Público Julio Fabricio F. Testa Vivot, Matrícula Nº 196 COMPER, para la venta de los bienes muebles registrables, dados de baja, que a continuación se detallan:

a.-) Micro Ómnibus marca Mercedes Benz, Modelo BMO 390 Versión 1115L/46 CA. Año 2006, Dominio FMB 100, Motor Nº 904.925-00-606058, Marca Motor Mercedes Benz, Chasis Nº 8AB3900536A131147, Marca Chasis Mercedes Benz;

b.-) Micro Ómnibus marca Mercedes Benz, Modelo BMO 390 Versión 1115/L 46 CA. Año 2006, Dominio FMB 097, Motor Nº 904.925-00-605266, Marca Motor Mercedes Benz, Chasis Nº 8AB3900536A131171, Marca Chasis Mercedes Benz;

c.-) Micro Ómnibus marca Mercedes Benz, Modelo BMO 390 Versión 1115L/ 46 CA. Año 2006, Dominio FMB 096, Motor Nº 904.925-00-604517, Marca Motor Mercedes Benz, Chasis Nº 8AB3900536A131169, Marca Chasis Mercedes Benz; y

d.-) Micro Ómnibus marca Mercedes Benz, Modelo BMO 390 Versión 1115L/ 46 CA. Año 2003, Dominio EGE 327, Motor Nº 904.925-00-548288, Marca Motor Mercedes Benz, Chasis Nº 8AB3900533A130269, Marca Chasis Mercedes Benz.

Los bienes objeto de la subasta no registran gravámenes ni embargos, poseen la documentación en regla y saldrán a la venta en el estado en que se encuentran.

Modalidad: La venta de los bienes descriptos será en bloque, con una base de pesos trescientos veinte mil ($ 320.000,00.-), al contado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar además del precio de la compra, la comisión del martillero equivalente al 10% del monto de la compra y los tributos que pudieran gravar la subasta.

La subasta se llevará a cabo el día Jueves 13 de Septiembre del año 2018, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, inhábil o se declarara asueto, a la hora 10:00, en el predio del ex Hogar San Martín, sito en Ruta Pcial. Nº 11 Km. 122 de nuestra ciudad.

El comprador retirará los bienes subastados previo pago del precio total de la compra, de la comisión del martillero y de los tributos que pudieran gravar la subasta. La inscripción de la transferencia del dominio de los bienes muebles registrables subastados en el Registro del Automotor correspondiente será a cargo del comprador.

Exhibición de los bienes: Acontecerá en el predio del ex Hogar San Martín, desde el día 3 de septiembre del corriente, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Victoria, 23 de agosto de 2018 – **Domingo N. Maiocco**, presidente municipal, **Sergio Navoni,** secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00005204 5 v./4.9.18

RESOLUCION

NUEVA

VILLAGUAY

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 1.377

Villaguay, 29 de Junio de 2018

VISTO:

Las solicitudes de inscripción, cancelación y autobloqueo, en las matrículas de Contador Público y de Licenciado en Administración, elevadas por la Secretaría Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del consejo directivo aprobar las inscripciones, cancelaciones y autobloqueos, de las matrículas;

Que las solicitudes de inscripción, de cancelaciones y de incorporación al Régimen de Autobloqueo, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Provincial Nº 7.896 de Ejercicio Profesional y Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y con el Reglamento de Matrícula.

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos
R E S U E L V E :

Art. 1º - Aprobar la inscripción en la matrícula de Contador Público, a los siguientes profesionales:

FONTANINI, HORACIO FABIÁN. DNI Nº 28592160, fecha de nacimiento: 24/01/1981, con domicilio real declarado en calle Independencia 1021 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5190, Tomo 11, Folio 285, Acta Nº 842 sesión del 29/06/2018.

VILAR, LEANDRO GUSTAVO. DNI Nº 31847868, fecha de nacimiento: 28/10/1985, con domicilio real declarado en calle 25 de Junio 152, P.10 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5191, Tomo 11, Folio 286, Acta Nº 842 sesión del 29/06/2018.

KRENZ, BRENDA MARISA. DNI Nº 36478254, fecha de nacimiento: 18/08/1991, con domicilio real declarado en el Dto. Sauce s/n. Distrito Sauce, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5192, Tomo 11, Folio 287, Acta Nº 842 sesión del 29/06/2018.

GEA SANCHEZ, JULIAN AUGUSTO. DNI Nº 36406425, fecha de nacimiento: 11/08/1992, con domicilio real declarado en calle Formosa 540 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, siendo la fecha de expedición del diploma el 28/09/2017, le corresponde Matrícula Nº 5193, Tomo 11, Folio 288, Acta Nº 842 sesión del 29/06/2018.

SMITARELLO, MIGUEL ANGEL. DNI Nº 27590887, fecha de nacimiento: 04/12/1979, con domicilio real declarado en calle 25 de Mayo 2118 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Rios, siendo la fecha de expedición del diploma el 18/03/2011, le corresponde Matrícula Nº 5194, Tomo 11, Folio 289, Acta Nº 842 sesión del 29/06/2018.

FISCHER, BELKIS ADELINA. DNI Nº 34810627, fecha de nacimiento: 03/01/1990, con domicilio real declarado en calle Los Lapachos S/N de la localidad de Aldea Protestante, Dpto. Diamante. Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Entre Rios, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5195, Tomo 11, Folio 290, Acta Nº 842 sesión del 29/06/2018.

MORA ROJAS, MAIRA JOHANNA. DNI Nº 94831008, fecha de nacimiento: 01/09/1988, con domicilio real declarado en calle Uruguay 173, P.2, Dpto. D de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5196, Tomo 11, Folio 291, Acta Nº 842 sesión del 29/06/2018.

Art. 2º - Aprobar la Inscripción en la Matrícula de Licenciado en Administración, al siguiente profesional:

BERECIARTU, JOAQUIN. DNI Nº 35298027, fecha de nacimiento: 19/08/1990, con domicilio real declarado en calle Rivadavia 435 de la ciudad de Gualeguaychu, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias de la Administracion de la Universidad del Salvador, siendo la fecha de expedición del diploma el 19/02/2014, le corresponde Matrícula Nº 76, Tomo 1, Folio 76, Acta Nº 842 sesión del 29/06/2018.

Art. 3 - Aprobar la incorporación al Régimen de Autobloqueo de Matrícula, establecido por Asamblea Extraordinaria del 04/11/97 y Resolución Nº 262 de consejo directivo, a los siguientes Contadores Públicos:

SMITARELLO, MIGUEL ANGEL- Matrícula Nº 5194 - Concordia

REMOLIF ERICA VIVIANA - Matrícula Nº 4262 - Villa Mantero (Dpto. Concepción del Uruguay)

PASUTTI ALAN MARTIN - Matrícula Nº 5175 - Paraná

SENGER BRENDA MARÍA - Matrícula Nº 5134 - Crespo (Dpto. Paraná)

Art. 4º: Disponer la Cancelación en la matrícula de Contador Público por pedido expreso de los siguientes profesionales:

MIRANDA JOSÉ ALBERTO - Matrícula Nº 973 - Paraná

CACERES IRUPÉ MARIA - Matrícula Nº 1183 - Paraná

FACENDINI JUAN CARLOS - Matrícula Nº 1106 - Paraná

CUATRIN SILVIA - Matrícula Nº 1171 - Paraná

MORNACCO RAFAEL CAMILO - Matrícula Nº 1199 - Los Charrúas (Dpto. Concordia)

LEDESMA JULIO CARLOS - Matrícula Nº 1358 - Paraná

RUDI TOMAS EZEQUIEL - Matrícula Nº 3610 - Paraná

Art. 5º - Disponer la Cancelación en el Registro Especial de No Graduados, Art.7º Ley 3696 y 90º Decreto 4906/51 M.G., por fallecimiento, al siguiente matriculado:

KUTTEL, OSVALDO PEDRO – Matrícula Nº 48 – Villaguay.

Art. 6º - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Adriana V. Sors, presidente, **Walter J. García**, secretario.

F.C. 0001-00005159 1 v./29.8.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

NUEVA

PARANA

NUEVA ACUDA SRL

Por disposición del Señor Director del Registro Público de Inspección de Personas Jurídi-

cas de Entre Ríos (DIPJER) se ha ordenado publicar, por un (1) en el Boletín Oficial, que los socios de la firma NUEVA ACUDA SRL, CUIT N° 30-71400542-8 mediante ACTA DE DISOLUCIÓN de fecha 23/01/2015, y acta de reunión de socios complementaria rectificatoria de fecha 02/03/2018 -ambas actas certificadas por escribana pública- por unanimidad aprobaron la disolución de la sociedad precitada y decidieron iniciar la liquidación de la misma a lo cual en efecto designaron como liquidadora a la Sra. Julia Griselda Vega, DNI Nº 12756808, quien es socia y ha constituido domicilio a los efectos de la liquidación en calle Luis Galloli, Piso 2, Dpto. 49 de esta ciudad de Paraná.-

Acta de disolución reunión de socios de Nueva Acuda SRL- Acta N° 2-: "A los 23 días del mes de Enero del año 2015, siendo las 11 am, en la sede social de la empresa cita en calle Carbó 919, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, estando presente el 100% de los socios, cuya participación se describe en el cuadro siguiente, con el fin de tratar la disolución y su correspondiente liquidación de la sociedad de responsabilidad limitada, previa convocatoria hecha por el gerente.

CUIT - Socio - % Participación Capital Suscripto Cuotas:

23-26150015-9, ALMEIDA FEDERIK, MARIANO IGNACIO, 9,5, $ 9.500,00 950;

27-24197515-6, BENITEZ, LUCILA CELESTE, 7,7, $ 7.700,00, 770;

27-25307506-1, DEL MATTO, CRISTELA VANINA, 7,7, $ 7.700,00, 770;

20-21942972-0 DIAZ, AMADO DANTE 9,5, $ 9.500,00, 950;

20-20101031-5 ESCOBAR, DANIEL ALBERTO 9,5 $ 9.e500,00, 950;

20-35295254-1 GALIZZI, JAVIER EDUARDO 7,7 $ 7.700,00, 770;

24-28783778-6 JURASEK, JANET MARISA 7,7 $ 7.700,00, 770;

20-18598594-7 LEISS, JORGE 9,5 $ 9.500,00, 950;

27-22976278-3 PRACK, GLADIS SUSANA 7,5 $ 7.500,00 750;

20-25325810-2 ROMERO, JORGE EDUARDO 9,5 $ 9.500,00 950;

27-11927630-1 VEGA, JULIA GRISELDA 7,5 $ 7.500,00 750;

27-12756808-7 VILLENA, MARIA INES 2,6 $ 2.600,00 260;

27-32509142-3 VIOLA, SABRINA EVELYN 4,1 $ 4.100,00 410;

TOTALES 100 $ 100.000,00 10000.

Todos los socios de la sociedad, atendieron a la convocatoria escrita enviada por el representante legal mediante comunicación de fecha 16 de Enero de 2015, dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la compañía por cada uno de ellos.

A continuación la asamblea aprobó el siguiente orden del día: orden del dia:

1 - Verificación del quórum;

2 - Propuesta de disolución por parte del gerente y socios;

3 - Deliberación de los socios;

4 - Designación de liquidador;

5 - Lectura y aprobación del acta de socios;

1° - Verificación de quórum.

El gerente de la sociedad Amado Díaz informó que se encontraban representadas en esta reunión de socios, en cuotas sociales un total de 100% que integran el capital suscrito y pagado de la empresa, y que, en consecuencia los presentes podían constituirse en reunión con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Los socios que están representados por apoderados, su respectivo poder obran en los archivos de la secretaría de la sociedad.

2° - Propuesta de Disolución por parte del Gerente y socios.

El Sr. Amado Díaz en su calidad de gerente general expuso en términos generales lo siguiente:

La sociedad Nueva Acuda SRL, se disolverá por decisión de sus socios integrantes y fundadores, LSC Art. 94 Inc. 1.

Los motivos que se exponen son cuestiones personales e internas que se entienden aceptables y que lleva a este presente en la vida social de la empresa, a la decisión de ser discontinuada.

3º - Deliberación de socios.

Puesta en análisis la propuesta expuesta por el gerente y socios se discute sobre los motivos expuestos por el gerente para disolver la sociedad, propuesta que deciden aceptar por unanimidad.

Por lo anterior, la reunión de socios, autoriza al gerente para que suscriba la presente disolución ante Notario Público y su correspondiente registro en el Registro Público de Comercio.

De igual manera, se acuerda iniciar inmediatamente los correspondientes trámites de liquidación de la sociedad en la DIPJER y organismos de recaudación, en la forma que establece la ley, o sea, según la prelación de créditos, los cuales, una vez cancelados, de existir remanentes, se distribuirá entre los asociados según su porcentaje social.

4° - A los efectos de los trámites venideros que acontecerán a futuro se propone como liquidador a la Sra. JULIA GRISELDA VEGA, CUIT: 27-11927630-1, con domicilio en calle Luis Galloli, Piso 2, Dpto. 49, de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, socio participe de Nueva Acuda SRL, por todo el plazo que llevará el proceso de disolución y liquidación de la sociedad. El cual es aceptado por unanimidad de los socios presentes.

5 - Lectura y aprobación del acta de reunión de socios.

Un socio, Julia Griselda Vega, dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por todos los socios, los cuales expresan su conformidad firmando la presente acta.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General levantó la sesión siendo las 12 am." Fdo. DIAZ, AMADO DANTE, Gerente General ALMEIDA FEDERIK, MARIANO IGNACIO Socio; BENITEZ, LUCILA CELESTE, Socio; DEL MATTO, CRISTELA VANINA, Socio; ESCOBAR, DANIEL ALBERTO, Socio; GALIZZI, JAVIER EDUARDO, Socio; JURASEK, JANET MARISA, Socio; LEISS, JORG, Socio; ROMERO, JORGE EDUARDO, Socio; PRACK, GLADIS SUSANA, Socio; VILLENA, MARIA INES, Socio; VEGA, JULIA GRISELDA, Socio-Liquidador; VIOLA, SABRINA EVELYN, Socia".

Acta de reunión de socios complementaria rectificatoria: En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 02 días del mes de MARZO de 2018, se reúnen los asociados de la entidad "NUEVA ACUDA S.R.L." ..., lo que en efecto los miembros deciden:

1) Modificar el Art. 4° del Acta de Asamblea N° 2 que quedará redactado de la siguiente manera:

4° - A los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad se propone como liquidador a la Sra. JULIA GRISELDA VEGA, CUIT: 27-11927630-1, domiciliada en calle Luis Galloli, Piso 2, Dpto. 49, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, socio participe de NUEVA ACUDA S.R.L., y asimismo en consecuencia de ello a los efectos de la liquidación se constituye domicilio especial del liquidador en calle Luis Galloli, Piso 2, Dpto. 49 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

No existiendo más temas para tratar, previa lectura y ratificación se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados.- Fdo. DIAZ, AMADO DANTE, socio Gerente, Gerente General ALMEIDA FEDERIK, MARIANO IGNACIO Socio ; BENITEZ, LUCILA CELESTE, Socio; DEL MATTO, CRISTELA VANINA, Socio; ESCOBAR, DANIEL ALBERTO, Socio; GALIZZI, JAVIER EDUARDO, Socio; JURASEK, JANET MARISA, Socio; LEISS, JORG, Socio; ROMERO, JORGE EDUARDO, Socio; PRACK, GLADIS SUSANA, Socio; VILLENA, MARIA INES, Socio; VEGA, JULIA GRISELDA, Socio- Liquidador; VIOLA, SABRINA EVELYN, Socia.".

Registro Público de la DIPJER – Paraná, 27 de julio 2018 - **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00005184 1 v./29.8.18

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2017
4401, 4402, 4407, 4408, 4409, 4410, 4414, 4416, 4417
Ministerio de Cultura y Comunicación
4066, 4070
Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
3801, 3802, 3803, 3804, 3805, 3835, 3836, 3857, 3858, 3859
Ministerio de Producción
4075, 4084, 4085, 4086, 4087, 4088, 4089, 4090, 4201, 4228
RESOLUCIONES
Consejo General de Educación
Año 2018
2635, 3209

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES S. BORDAGARAY
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos)
C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805 / 7926

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.Fax: 0343 - 4226718 - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**", conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.